

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	05/09/2024		
Página:	1 de 5		

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Es necesario contratar el servicio para el suministro de las tarjetas e insumos para realizar **las pruebas de inmunohematología**, o el procesamiento de las pruebas cruzadas, por metodología de columna o gel, a los usuarios que así lo requieran, en las diferentes sedes y para dar cumplimiento a la contratación vigente con SAVIA SALUD, la DSSPSA y demás atenciones que realicen a los pacientes de otras EPS y que requieran de este servicio para la atención integral del mismo, en las diferentes Unidades Hospitalarias, principalmente en las de segundo nivel, para los servicios de cirugía, obstetricia y medicina interna.

Es conveniente realizar este contrato para garantizar el suministro de tarjetas e insumos para realizar **las pruebas de inmunohematología**, a los usuarios de la red de servicios, para velar por la vida, la salud, la integridad física y los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera en virtud de sus necesidades en salud, en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente, sin que sea admisible su interrupción, por lo cual la E.S.E Metrosalud considera necesario garantizar a sus usuarios la continuidad de sus servicios de una manera oportuna, adecuada y efectiva.

Las pruebas de inmunohematología son para el servicio de Gestión Pretransfusional y son indispensables para que los servicios de la red, puedan realizar las pruebas cruzadas, previas a la transfusión sanguínea, para los pacientes que, por su condición de salud, requieren ser transfundidos.

La red de Metrosalud cuenta actualmente con cinco (5) servicios de Gestión Pretransfusional habilitados en las Unidades Hospitalarias de Castilla, Santa Cruz, Manrique, Nuevo Occidente y Belén y, próximamente, en la Unidad Hospitalaria de San Cristóbal, inmediatamente reciban la nevera para el almacenamiento de hemocomponentes. Esto es necesario para dar cumplimiento a requisitos de habilitación en las unidades hospitalaria de segundo nivel.

Las pruebas para el área de inmunohematología o servicio de Gestión Pretransfusional están incluidas en el plan de compras de 2026

2. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico.

Insumos a contratar:

Paula Jun 09 7:00

YONATHAN M 02/06/2026 14:20

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	05/09/2024		
Página:	2 de 5		

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD REQUERIDA
414090220	CELULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS 2X10 ML	ESTUCHE	40
414090230	CELULAS PARA CLASIFICACION INVERSA 2X10 ML	ESTUCHE	40
414090910	CASSETTE PARA CONFIRMACION DE HEMOCLASIFICACION	CASSETTE / TARJETA/UNIDAD	144
414090920	CASSETTE LISS COMBS PARA PRUEBA DE COMPATIBILIDAD	CASSETTE / TARJETA/UNIDAD	720
414090930	CASSETTE PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA	CASSETTE / TARJETA/UNIDAD	440
414095010	PUNTAS PARA PIPETA DE INMUNOHEMATOLOGIA	UNIDAD	14000
414091510	DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS X 500 ML	FRASCO	14
412004300	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGIA 4X10 ML	ESTUCHE	40

3. INCORPORACIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PAA

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
N.A	Tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología	Mayo 20 de 2026	Siete (7) meses	Directa	Propios	\$77.508.400	\$77.508.400

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

- Entregar en apoyo tecnológico seis (6) equipos modulares, para realizar las pruebas de inmunohematología, con todos sus accesorios o elementos necesarios para el funcionamiento del equipo, para los servicios de transfusión de las unidades hospitalarias de Manrique, Castilla, Belén, Nuevo Occidente y Santa Cruz y definir entre San Cristóbal
- Metodología para la realización de la prueba, en gel o columna.
- Brindar capacitación al personal, asesoría y soporte técnico cuando se requiera (bacteriólogos)
- Suministrar la guía rápida y de operación de los elementos entregados (cuando aplique), con las recomendaciones para el correcto manejo.
- Entregar cronograma de mantenimientos preventivos para el año.
- Velar por el correcto funcionamiento de todos los elementos entregados.
- Brindar charlas de asesoría a los funcionarios de los diferentes servicios en lo referente a transfusión sanguínea (médicos y enfermeras)

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 
Versión:	03	
Vigente a partir de:	05/09/2024	
Página:	3 de 5	

DOCUMENTOS HABILITANTES DE PROPONENTE

Certificación del Sistema de Gestión de Calidad (Anexo N°5). El proponente debe contar con un Sistema de Gestión de Calidad que cumpla con todos los procedimientos para garantizar la calidad de los insumos ofertados, conforme lo establecido en el Decreto 677 de 1995, 2200 de 2005, 4725 de 2005, 3770 DE 2004, Resolución 1403 de 2007, 4002 de 2007, 132 de 2006, según aplique y demás normas sobre la materia. Y disponer de vehículos debidamente habilitados para el transporte de medicamentos y dispositivos médicos. Para lo cual el proponente debe diligenciar y aportar a la propuesta el Formato denominado CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD (Anexo N°5).

Aportar Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), expedidos por el INVIMA o **Constancia Sanitaria de Distribución** dada por la Dirección Territorial correspondiente, vigentes, según corresponda.

Adjuntar a la propuesta el plan, programa o sistema de manejo ambiental en medio magnético, el cual deberá incluir el manejo de residuos.

Adjuntar en medio magnético los Registros Sanitarios y la ficha técnica de los productos ofertados. Los insumos ofertados a Metrosalud deberán tener el Registro Sanitario vigente y/o en modalidad de renovación, en cuyo caso debe adjuntarse copia de la solicitud de renovación del registro radicada en el Invima. Cuando se trate de dispositivos médicos que no requieren registro sanitario adjuntar documento expedido por el INVIMA que lo certifique, o en su defecto la normatividad que lo exime.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6º de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la norma interna Acuerdo 455 de 2024, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud.

De conformidad con lo establecido en dicho Estatuto de Contratación y teniendo en cuenta la cuantía a contratar, este proceso se sugiere realizar por contratación directa de acuerdo a lo señalado en el artículo 22.1 que indica:

"Metrosalud podrá contratar de manera directa, sin requerirse varias ofertas y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, cuando vaya a realizar cualquiera de los siguientes contratos:
10. Los de suministro de medicamentos, insumos hospitalarios e insumos generales esenciales para la prestación del servicio".

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 
Versión:	03	
Vigente a partir de:	05/09/2024	
Página:	4 de 5	

Se sugiere invitar un solo proveedor **BIOCIENTIFICA LTDA**, por ser el distribuidor exclusivo de las pruebas marca **Bio-Rad**, única metodología avalada técnicamente en Metrosalud para realizar las pruebas de inmunohematología, para el servicio de Gestión Pretransfusional

Se adjunta carta de exclusividad del proveedor.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Los gastos que se originen de la ejecución de los contratos resultantes de la presente invitación se imputarán al presupuesto de egresos de Metrosalud para la vigencia del año 2026, según Disponibilidad Presupuestal **260009**, expedida por el Área de Presupuesto, estimando el valor del contrato en: **Setenta y siete millones quinientos ocho mil cuatrocientos pesos m/l (\$77.508.400)**

Se adjunta

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos legales definidos por la ESE Metrosalud.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

N.A

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:

Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, por una **parte, de la mala calidad** o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

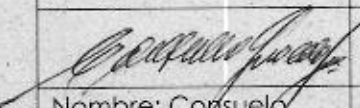
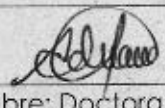
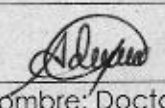
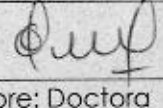
Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	05/09/2024		
Página:	5 de 5		

✓ **Cumplimiento:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

Calidad: por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

9. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACION)

- La supervisión o interventoría del contrato estará a cargo del profesional universitario ayudas diagnósticas, adscrito a la subgerencia de red.
- Facturación mensual con la entrega de los productos.
- Forma de pago: A ciento veinte (120) días.
- Entrega de los productos en cada uno de los servicios de Gestión Pretransfusional: Unidad hospitalarias de Manrique, Castilla, Santa Cruz, Belén, Nuevo Occidente y San Cristóbal
- Plazo de ejecución del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2026

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Aprobó *Verificación PAA y condiciones Jurídicas
			
Nombre: Consuelo Giraldo Jiménez	Nombre: Doctora Adriana Maria Taborda Zapata	Nombre: Doctora Adriana Maria Taborda Zapata	Nombre: Doctora Esperanza Peñaranda Pineda
Cargo: Profesional Universitario ayudas diagnósticas	Cargo: Directora administrativa	Cargo: Subgerente administrativo y financiero (e)	Cargo: Directora Operativa Contratación
Fecha: 12-05-2026	Fecha: 12-05-2026	Fecha: 12-05-2026	Fecha: 12-05-2026

8

Empresa Social del Estado Metrosalud
Nit: 800.058.016-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: PDIG 260009

emitido a los 01 días del mes de Enero de la Vigencia del 2026

del Profesional Universitario Presupuesto,
SABEL VELEZ GALLEGU

CERTIFICA

Que en la Apropriación-Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
50100	Material médico quirúrgico	PDIG 260009		47000	12,000,000,000
					12,000,000,000.00

Valor Total:

En la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

A Nombre de :
NIT :

SUJETO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE REEMPLAZA VIABILIDAD PRESUPUESTAL N°009 - A SOLICITUD DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA - MMQ PARA LA
VIGENCIA 2026

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: ISAVELEZ

Desde a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

Isabel Vg

WARTH SABEL VELEZ GALLEGU

Usuario: ISAVELEZ

Pág. 6 de 12

XENCO S.A.<pmregpresp>

Código:	PA03 FR 456
Versión:	01
Vigente a partir de:	05/03/2022
Página:	1 de 1

ESTUDIO DE MERCADO



1. CONTRATO No.

Contrato para el año 2026 para el suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico.

3. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

Las pruebas para inmunohematología, son de cuidado crítico porque son para realizar a los pacientes que van a ser transfundidos, para evitar reacciones adversas a la transfusión, por lo que se deben adquirir pruebas que estén validadas en la red de Metrosalud; de las metodologías evaluadas y avaladas técnicamente, solo tenemos la marca Bio-Rad, suministradas por Biocientífica, que es el proveedor directo, es con la que se han obtenido mejores resultados técnicamente, en términos de calidad y en servicio por parte del proveedor.

Por lo anterior, se solicita cotización de las pruebas solamente a Biocientífica Ltda.

4. COMPARATIVO ENTRE EMPRESAS

No aplica. Se solicita cotización solo al proveedor avalado técnicamente.

5. CONCLUSIÓN

Se calcula el presupuesto teniendo en cuenta la propuesta presentada por la casa comercial Biocientífica, proveedor que distribuye directamente la marca avalada por la empresa para los reactivos de inmunohematología.


CONSUELO GIRALDO JIMENEZ

Profesional Universitario Ayudas Diagnósticas
Mayo 2026

Ignorar

Bloquear

Eliminar

Archivar

Informar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Reunión

Recuperar mensaje

Copilot

ESTUDIO DE MERCADO REACTIVOS INMUNOHEMATOLOGIA, GESTION PRETRANSFUSIONAL Resumir

labreferencia

Para: Leonardo Agudelo <leonardo.agudelo@biocientifica.com>

Mar 05/05/2026 11:02

REACTIVOS GESTION PRETR... 12 KB

Cordial saludo,

La ESE Metrosalud está interesada en conocer las tarifas para el año 2026 de los reactivos para el área de inmunohematología, servicio de Gestión Pretransfusional, con la instalación de los elementos necesarios para realizar las pruebas cruzadas, en seis (6) servicios de Gestión Pretransfusional.

Por favor anexar carta de exclusividad para la distribución de los reactivos de Bio-Rad

Dar respuesta a este correo a más tardar el 11 de mayo, a las 12M, diligenciando el formato adjunto con el valor de las pruebas requeridas, con los elementos en apoyo tecnológico para seis (6) sedes.

Formato con firma por favor:

Buen día, muchas gracias

CONSUELO GIRALDO JIMENEZ

← Responder

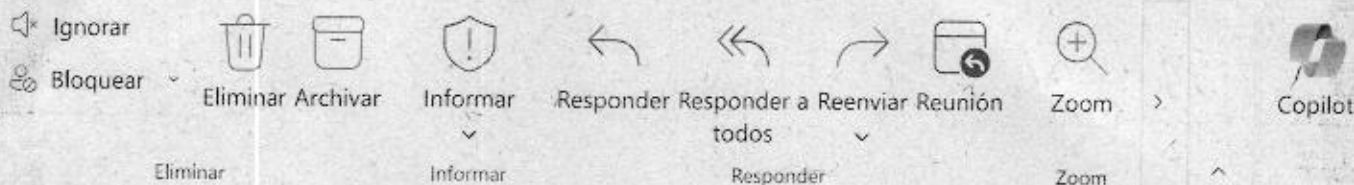
→ Reenviar

ESTUDIOS DE MERCADO REACTIVOS INMUNOHEMATOLOGIAL 2026

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO\$	IVA	VALOR TOTAL\$
414090220	CELULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS 2X10 ML	ESTUCHE	40				
414090230	CELULAS PARA CLASIFICACION INVERSA 2X10 ML	ESTUCHE	40				
414090910	CASSETTE PARA CONFIRMACION DE HEMOCLASIFICACION	CASSETTE / TARJETA	144				
414090920	CASSETTE LISS COMBS PARA PRUEBA DE COMPATIBILIDAD	CASSETTE / TARJETA	720				
414090930	CASSETTE PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA	CASETTE / TARJETA	440				
414095010	PUNTAS PARA PIPETA DE INMUNOHEMATOLOGIA	UNIDAD	14000				
414091510	DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS X 500 ML	FRASCO	14				
412004300	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGIA 4X10 ML	ESTUCHE	40				

PROVEEDOR:

NIT:



Re: ESTUDIO DE MERCADO REACTIVOS INMUNOHEMATOLOGIA, GESTION PRETRANSFUSIONAL Resumir este correo electrónico

LA Leonardo Agudelo <leonardo.agudelo@biocientifica.com>
Para: labreferencia

Lun 11/05/2026 14:23

REACTIVOS GESTION PRETR...
20 KB

C.DIST.AUTOR.pdf
2 MB

3 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo

Buenas tardes estimada Dra. Consuelo,

Un cordial saludo de antemano, en esta oportunidad me permito enviar según lo solicitado; precios para la vigencia 2026 y certificados de exclusividad de distribución.

Quedo atento a todo lo pertinente, una feliz tarde.

Cordialmente,

Leonardo Agudelo Grisales

Asesor Técnico-Comercial

Biocientífica S.A.S.

Cel: 3115298910

BIOCIENTÍFICA S.A.S.

860.065.795-6

Dir : CR 15A No. 121-12 Of. 518, BOGOTÁ D.C.

Mail: leonardo.agudelo@biocientifica.com

Tels : (601) 620 3382 - (601) 620 3393 Línea gratuita: 01 8000 113 382

Fax : (601) 6203349

www.diamed.com

Link Descarga de Certificado de Análisis: [Certificate of Analysis | Bio-Rad](#)

Link Descarga de Carta Panel / Certificados de Calidad SeraClone: [Bio-Rad Immunohematology](#)

Link Descarga de Fichas Técnicas e Insertos: [Bio-Rad Laboratories](#)

Link Descarga de Fichas de Seguridad: [The Bio-Rad Literature Library | Bio-Rad](#)

ESTUDIOS DE MERCADO REACTIVOS INMUNOHEMATOLOGIAL 2026

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO\$	IVA	VALOR TOTAL\$
414090220	CELULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS 2X10 ML	ESTUCHE	40	KIT X 2 FRASCOS X 10 mL	\$ 273.300,00	0	\$ 10.932.000,00
414090230	CELULAS PARA CLASIFICACION INVERSA 2X10 ML	ESTUCHE	40	KIT X 2 FRASCOS X 10 mL	\$ 240.300,00	0	\$ 9.612.000,00
414090910	CASSETTE PARA CONFIRMACION DE HEMOCLASIFICACION	CASSETTE / TARJETA	144	CAJA X 48 TARJETAS	\$ 16.600,00	0	\$ 2.390.400,00
414090920	CASSETTE LISS COMBS PARA PRUEBA DE COMPATIBILIDAD	CASSETTE / TARJETA	720	CAJA X 48 TARJETAS	\$ 26.400,00	0	\$ 19.008.000,00
414090930	CASSETTE PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA	CASSETTE / TARJETA	440	CAJA X 48 TARJETAS	\$ 13.200,00	0	\$ 5.808.000,00
414095010	PUNTAS PARA PIPETA DE INMUNOHEMATOLOGIA	UNIDAD	14000	PAQUETE X 1000 UNDS	\$ 184,00	19%	\$ 2.576.000,00
414091510	DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS X 500 ML	FRASCO	14	FRASCO X 500 mL	\$ 713.000,00	0	\$ 9.982.000,00
412004300	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGIA 4X10 ML	ESTUCHE	40	KIT x 4 VIALES x 6ml	\$ 430.000,00	0	\$ 17.200.000,00
TOTAL							77.508.400

PROVEEDOR: **BIOCIÉNTIFICA SAS.**
NIT: **860.065.795-6**

Leonardo Aguado
Leonardo Aguado Grisales
Asesor Técnico-Comercial

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States
2. This public document has been signed by DONNABEL F GONZALES
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC', State of New Mexico
4. bears the seal/stamp of DONNABEL F GONZALES, NOTARY PUBLIC, STATE OF NEW MEXICO

Certified

5. In Santa Fe, New Mexico
6. On December 19, 2024
7. by the Secretary of State, State of New Mexico
8. No. 00215841
9. Seal/Stamp



Signature:

Maggie Toulouse Oliver

Maggie Toulouse Oliver
SECRETARY OF STATE

DISTRIBUTION CERTIFICATE

To whom it may concern,

Bio-Rad Laboratories, Inc., a Delaware, USA, corporation with its principal place of business at 1000 Alfred Nobel Drive, Hercules CA, 94547, USA ("Bio-Rad"), authorizes Biocientifica Ltda, located at Oficina 518 Carrera 15A, 121-12 Cundinamarca, Bogota, 110111, Colombia, as our Authorized Distributor to represent, distribute, import, register the Products before the sanitary agency, carry out the procedures related to maintaining the health registration and take part in tenders for products of the Immunohematology Division (IHD) and Infectious Disease Division (IDD) and limited to items 12000837 / 12000838 / 12000839, EQAS Blood Typing of the Quality Systems Division (QSD) of Bio-Rad or any of our affiliates or subsidiaries (the "Products") in Colombia. Biocientifica Ltda is also trained and authorized by Bio-Rad to provide technical service for the Products in Colombia.

This certification is valid from December 1st, 2024, until December 31st, 2025.

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

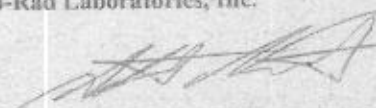
A quien corresponda,

Bio-Rad Laboratories, Inc., una corporación de Delaware, EE.UU., con su centro de actividad principal en 1000 Alfred Nobel Drive, Hercules CA, 94547, EE.UU. ("Bio-Rad"), autoriza a Biocientifica Ltda, con dirección en Oficina 518 Carrera 15A, 121-12 Cundinamarca, Bogotá, Colombia, 110111 como nuestro Distribuidor Autorizado para representar, distribuir, importar, registrar los Productos con la agencia sanitaria, realizar los trámites relacionados a mantener el registro sanitario y participar en licitaciones para los productos Immunohematology Division (IHD), Infectious Disease Division (IDD) de Bio-Rad y los Productos 12000837 / 12000838 / 12000839, "EQAS Blood Typing" de la Quality Systems Division (QSD), de Bio-Rad o de cualquiera de nuestras subsidiarias o filiales (los "Productos") en Colombia. Biocientifica Ltda también está entrenado y autorizado por Bio-Rad para proveer servicio técnico para los Productos en Colombia.

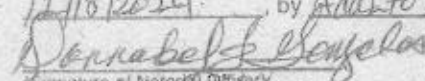
Esta certificación es válida del 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

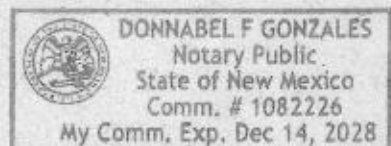
Respectfully / Atentamente,

Bio-Rad Laboratories, Inc.


Adalto Nascimento
Associate Director, Channel Partner Management Americas

State of New Mexico
County of SANDOZ

This record was acknowledged before me on 12/13/2024 by Adalto Nascimento

Notary Public
(Type of Office)
My Commission Expires: 12/14/2028





NÚMERO DE MATRÍCULA: 00103486-----
LIBRO 12: REGISTRO 00022791-----
NOMBRE: BIOCIENTIFICA S.A.S.-----
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE
IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000008600657956---

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO
INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y
FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL
FINAL DEL CERTIFICADO.-----

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States
2. This public document has been signed by DONNABEL F GONZALES
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, State of New Mexico
4. bears the seal/stamp of DONNABEL F GONZALES, NOTARY PUBLIC, STATE OF NEW MEXICO

Certified

5. In Santa Fe, New Mexico
6. On December 19, 2024
7. by the Secretary of State, State of New Mexico
8. No. 00215841
9. Seal/Stamp

Signature:

Maggie Toulouse Oliver

Maggie Toulouse Oliver
SECRETARY OF STATE



DISTRIBUTION CERTIFICATE

English version

Bio-Rad Laboratories, Inc., a Delaware, USA, corporation with its principal place of business at 1000 Alton Nobel Drive, Hercules, CA 94547, USA ("Bio-Rad"), authorizes Biocientifica Ltda, located at Oficina 518 Carrera 15A, 121-12 Cundinamarca, Bogotá, 110111, Colombia, as our Authorized Distributor to represent, distribute, import, register the Products before the sanitary agency, carry out the procedures related to maintaining the health registration and take part in tenders for products of the Immunohaematology Division (IHD) and Infectious Disease Division (IDD) and limited to items L200083, L200083B, L200083C, LQAS Blood Typing of the Quality Systems Division (QSD) of Bio-Rad or any of our affiliates or subsidiaries (the "Products") in Colombia. Biocientifica Ltda is also named and authorized by Bio-Rad to provide technical service for the Products in Colombia.

This certification is valid from December 1st, 2024, until December 31st, 2025.

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

Versión en español

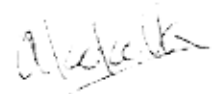
Bio-Rad Laboratories, Inc., una corporación de Delaware, EE.U.U., con su centro de actividad principal en 1000 Alton Nobel Drive, Hercules, CA 94547, EE.U.U. ("Bio-Rad"), autoriza a Biocientifica Ltda, con dirección en Oficina 518 Carrera 15A, 121-12 Cundinamarca, Bogotá, Colombia, 110111, como nuestro Distribuidor Autorizado para representar, distribuir, importar, registrar los Productos con la agencia sanitaria, realizar los trámites relacionados a mantener el registro sanitario y participar en licitaciones por los productos Immunohaematology Division (IHD), Infectious Disease Division (IDD) de Bio-Rad y los Productos L200083, L200083B, L200083C, "LQAS Blood Typing" de la Quality Systems Division (QSD), de Bio-Rad o de cualquiera de nuestras subsidiarias o filiales (los "Productos") en Colombia. Biocientifica Ltda también está entendido y autorizado por Bio-Rad para proveer servicio técnico para los Productos en Colombia.

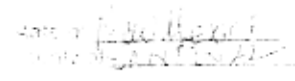
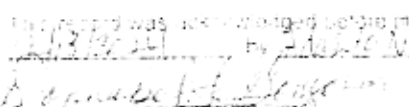
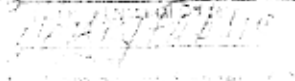
Esta certificación es válida del 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

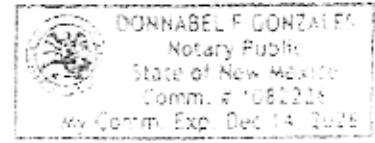
Respectfully, (Traducción)

Bio-Rad Laboratories, Inc.

1000 Alton Nobel Drive
Hercules, CA 94547, USA
www.bio-rad.com


BIOCIENTIFICA LTDA.
NIT: 860.065.795-6
ALEJANDRO FELIPE KOKOLLO
REPRESENTANTE LEGAL


This record was acknowledged before me on
11/29/2024 by 

Notary Public for the State of New Mexico
My Comm. Exp. 12/14/2025



The United States

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR



Type / Type / Tipo : Code / Code / Código : Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte : 524414237

P USA 564414337

Surname / Nom / Apellidos

KOKOLLO

Given Names / Prénoms / Nombres

ALEJANDRO FELIPE

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date

16 Apr 1968

Place of birth / Lieu

ARGENTINA
(País de destino / Fecha de expedición)

Date of issue / Date: 07-08-2015

07 Jun 2017
 Expiry date / Date of expiration / Fecha de caducidad

Date of expiration: 31.12.2007

06 Jun 2027
Entrevistas / Mentoring Spécial / Anotaciones

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

44

Autonomie / Autonomie / Autonomie

United States

Department of S

Department of State

55

P<USAKOKOLLO<<ALEJANDRO<FELIPE<<<<<<<<<<<<<<<
5644143379USA6804163M2706063792988D14<414012



NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2025 BAJO EL NUMERO 00022791 DEL
LIBRO XII A NOMBRE DE: BIOCIENFICA LTDA..

ACTO: SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO
POR BIO-RAD LABORATORIES INC.

MATRICULA: 00103486.

RECIBO No 0225000690

EL SECRETARIO

DIANA CONSUELO PAEZ ONA TRA - C.C 52,276,010

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 3 DE ABRIL DE 2025 HORA: 10:11:16
RECIBO NO: 0225021569 VALOR: \$11,600.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	1 de 6		

1. INVITADO:

Señor (a)
LEONARDO AGUDELO GRISALES
ASESOR TECNICO COMERCIAL
BIOCIENTIFICA S.A.S.
NIT: 860.065.795-6
Email leonardo.agudelo@biocientifica.com
Celular: 3115298910

2. OBJETO DE INVITACIÓN:

Suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico.

3. PLAZO:

La duración del contrato será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, a partir de la notificación al contratista de la aprobación de las pólizas establecidas para su legalización; sin embargo, si las partes lo estiman conveniente y en consideración con el servicio solicitado, podrán acordar una adición conforme a lo establecido por Acuerdo 455 de 2.024, por medio del cual se modifica el "Estatuto de Contratación de la ESE METROSALUD".

Nota: el proponente al que se le adjudique el contrato, tendrá tres (03) días hábiles para la legalización del mismo

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los gastos que se originen de la ejecución de los contratos resultantes de la presente invitación se imputarán al presupuesto de egresos de Metrosalud para la vigencia del año 2026, según Disponibilidad Presupuestal **260009**, expedida por el Área de Presupuesto, estimando el valor del contrato en: **Setenta y siete millones quinientos ocho mil cuatrocientos pesos m/l (\$77.508.400)**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la norma interna Acuerdo 455 de 2024, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud.

De conformidad con lo establecido en dicho Estatuto de Contratación y teniendo en cuenta la cuantía a contratar, este proceso se sugiere realizar por contratación directa de acuerdo a lo señalado en el artículo 22.1 que indica:

"Metrosalud podrá contratar de manera directa, sin requerirse varias ofertas y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, cuando vaya a realizar cualquiera de los siguientes contratos:

"10. Los de suministro de medicamentos, insumos hospitalarios e insumos generales esenciales para la prestación del servicio".

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse en original y copia, hasta el día **martes 9 de junio de 2026 hasta las 03:00pm**. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación. Para su entrega deberá diligenciarse la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1** y ser entregada en el Centro de Administración Documental de Metrosalud, ubicada en la Carrera 50 N° 44-27 primer piso, Edificio Sacatín.

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	2 de 6		

Adicionalmente debe tener un ÍNDICE que contenga una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta, indicando el número de página en que se encuentra. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numerada será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.

La propuesta en sobre sellado debe estar marcada claramente con el nombre del oferente y la dirección comercial y estar dirigida de la siguiente manera:

E.S.E METROSALUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Carrera 50 N° 44 – 27

PROPUESTA PARA SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO.

Para el proceso de radicación en el Centro Documental, deberá presentarse por fuera del sobre que contiene la propuesta original, el anexo N° 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" debidamente diligenciada.

NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 – Defensa del Idioma – y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el proponente y LA ESE METROSALUD, deberán estar en idioma castellano.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente el Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD, así como todos los documentos de la invitación y las condiciones exigidas en los términos, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del proceso, sus costos y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD REQUERIDA
414090220	CELULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS 2X10 ML	ESTUCHE	40
414090230	CELULAS PARA CLASIFICACION INVERSA 2X10 ML	ESTUCHE	40
414090910	CASSETTE PARA CONFIRMACION DE HEMOCLASIFICACION	CASSETTE / TARJETA/UNIDAD	144
414090920	CASSETTE LISS COMBS PARA PRUEBA DE COMPATIBILIDAD	CASSETTE / TARJETA/UNIDAD	720
414090930	CASSETTE PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA	CASSETTE / TARJETA/UNIDAD	440
414095010	PUNTAS PARA PIPETA DE INMUNOHEMATOLOGIA	UNIDAD	14000
414091510	DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS X 500 ML	FRASCO	14
412004300	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGIA 4X10 ML	ESTUCHE	40

OBLIGACIONES GENERALES

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	3 de 6		

- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones acordadas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Entregar en apoyo tecnológico seis (6) equipos modulares, para realizar las pruebas de inmunohematología, con todos sus accesorios o elementos necesarios para el funcionamiento del equipo, para los servicios de transfusión de las unidades hospitalarias de Manrique, Castilla, Belén, Nuevo Occidente y Santa Cruz y definir entre San Cristóbal
- Metodología para la realización de la prueba, en gel o columna.
- Brindar capacitación al personal, asesoría y soporte técnico cuando se requiera (bacteriólogos)
- Suministrar la guía rápida y de operación de los elementos entregados (cuando aplique), con las recomendaciones para el correcto manejo.
- Entregar cronograma de mantenimientos preventivos para el año.
- Velar por el correcto funcionamiento de todos los elementos entregados.
- Brindar charlas de asesoría a los funcionarios de los diferentes servicios en lo referente a transfusión sanguínea (médicos y enfermeras).

➤ DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR:

- **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1):** Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos términos de invitación.

Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro expreso y ajustado a la Ley.

- **Certificado de pago de aporte a la seguridad social de sus empleados:** Certificación del pago de Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). De acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación, presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo
- **Registro Único Tributario:** El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). Fecha de impresión no superior a 30 días
- **Certificado de existencia y representación legal O Registro Mercantil:** Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, o el Registro Mercantil para persona natural o Documento equivalente expedido por la autoridad competente dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	4 de 6		

menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación. (Original)

- **Autorización De La Junta Directiva O Asamblea De Socios:** Cuando el valor de la oferta sea superior al límite autorizado al Representante Legal para contratar, el oferente debe anexar la correspondiente acta donde conste la autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculta para celebrar el Contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.
- **Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
- **Anexo 2. Declaración de multas y sanciones:** El representante legal deberá suscribir la declaración juramentada en el anexo N°2, mediante el cual certifica que no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación durante los últimos tres (3) años.
- **Anexo 3. Compromiso anticorrupción:** El representante legal deberá suscribir el compromiso anticorrupción. Según Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción
- **Formato SARLAFT (Anexo 4):** El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.
- **Anexo 5. Propuesta económica debidamente diligenciado:** Solo debe cotizar aquellos elementos que cumplan con todos los requerimientos técnicos y características solicitadas en el **Anexo 5 de la oferta económica**, de lo contrario su propuesta será inhabilitada.
- **Certificado de antecedentes Judiciales:** El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año con anterioridad al cierre del plazo.
- **Certificación de no ser responsable fiscalmente:** Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Para personas naturales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.
- **Certificado de medidas correctivas RNMC** del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica
- **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM,** lo anterior, conforme artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Que reza: "ARTÍCULO 6º. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado." La información podrá ser consultada en la página <https://redam.gov.co/>
- **Aportar certificado establecido en el Decreto 1072 de 2015, implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),** las cuales deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Cumpliendo

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	5 de 6		

con los estándares de la Resolución 0312 de 2019 artículo 27, con una calificación mínima de 85 puntos.

8. FORMA DE PAGO

La ESE Metrosalud pagará al Oferente el valor del contrato a ciento veinte días (120 días), previa presentación de la factura, la cual estarán soportada por los soportes y evidencias del servicio prestado durante el mes y por la certificación suscrita por el supervisor del contrato donde conste que se ha utilizado el servicio a entera satisfacción en la ESE Metrosalud.

El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago

9. PÓLIZAS

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación mediante la modalidad de selección directa con una oferta de acuerdo a su naturaleza, se realizará verificación jurídica y técnica mediante el análisis de la documentación requerida, se aclara que no hay lugar a la evaluación de indicadores financieros.

La E.S.E METROSALUD podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para la respectiva evaluación, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables, salvo en las correcciones aritméticas o mecanográficas a que haya lugar. La evaluación comprende los aspectos jurídicos y técnicos que no darán lugar a puntaje, ellos habilitan o deshabilitan la propuesta para la calificación final.

Se podrá solicitar al o los proponentes la aclaración de su (s) propuesta (s) o la presentación de los documentos, es decir, aquellos que no sean necesarios para la comparación objetiva de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas. Serán subsanables todos los documentos que no atenten contra la capacidad legal (jurídica) para presentar la oferta, así como los no relacionados con elementos sustanciales que impidan comparar las ofertas entre sí y entre estas y el pliego de condiciones

REGLAS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

DESCRIPCION DEL FACTOR	NATURALEZA	RESULTADO
Documentación capacidad jurídica	Verificación	Habilita / No habilita

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	6 de 6		

Documentación técnica de la propuesta	Verificación	Habilita / No habilita
---------------------------------------	--------------	------------------------

11. SUPERVISIÓN

La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo **del profesional universitario ayudas diagnósticas**, adscrito a la subgerencia de red, de la ESE Metrosalud, quien certificará el cumplimiento del CONTRATISTA a satisfacción de la ESE METROSALUD

12. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto inicial destinado para el presente proceso de selección.
- ✓ Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta, o se modifiquen o alteren dicho anexo.
- ✓ Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
- ✓ Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas.
- ✓ Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la colombiana.
- ✓ Si luego de evaluar la propuesta se presentan contradicciones en los documentos aportados.
- ✓ Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.
- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- ✓ Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- ✓ Cuando se evidencie violación del principio de Buena fe, en los documentos e información que compone la oferta.
- ✓ Cuando el plazo propuesto para la ejecución del Contrato sea diferente del plazo fijado.
- ✓ Cuando la forma de pago propuesta sea inferior a la forma de pago fijada en al presente invitación
- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre
- ✓ Cuando el proponentes o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en una o algunas de las listas vinculantes para el Estado Colombiano en relación con LA/FT.
- ✓ Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

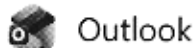
Esperanza Peñaranda P

ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA

Directora Operativa de Contratación

Proyectó: Paola A Bustamante J.
Proyectado: 03/06/2026

[Firma]



INVITACIÓN A PRESENTAR RESPUESTA

Desde Paola Bustamante <paola.bustamante@metrosalud.gov.co>

Fecha Mié 03/06/2026 13:47

Para LEONARDO.AGUDELO@BIOCIENTIFICA.COM <LEONARDO.AGUDELO@BIOCIENTIFICA.COM>

CC labreferencia <labreferencia@metrosalud.gov.co>; Yonathan Alberto Marín Aguirre <contratacionm@metrosalud.gov.co>

7 archivos adjuntos (586 KB)

ANEXO 5 CERTIFICACION SISTEMA GESTION DE CALIDAD (8).docx; Anexo No 6. Oferta economica 2026 Inmunohematologia.xlsx; INVITACIÓN.pdf; ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.doc; ANEXO 2 REPORTE_DE_MULTAS_Y_SANCIONES_100.doc; ANEXO 3 Compromiso_anticorrupción.docx; ANEXO 4 SARLAFT.docx;

La Empresa Social del Estado Metrosalud está interesada en recibir propuestas para **"Suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico**

Adjunto encontrará la invitación y los anexos necesarios para la presentación de la propuesta **09 de JUNIO de 2026 hasta las 03:00 PM.** en las instalaciones de la E.S.E METROSALUD ubicada en la carrera 50 N° 44-27 sede Sacatín.

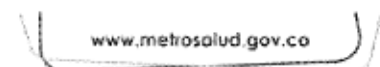
Nota: El anexo 4 Sarlaft, debe estar **COMPLETAMENTE** diligenciado y en original, en caso de que no cuente con algún dato debe indicar en la casilla requerida **N/A. Favor no dejar espacios en blanco y marcar TODAS X las casillas correspondientes por favor para que no sea devuelto el formulario.**

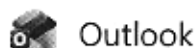
Favor allegar la documentación completa y totalmente diligenciada para poder optimizar los tiempos de evaluación y selección

Cualquier inquietud con gusto será atendida



Paola Andrea Bustamante Jaramillo
Abogada Contratista
Dirección Operativa Contratación
Teléfono: 5117505 Ext. 1406
paola.bustamante@metrosalud.gov.co
Carrera 50 # 44-27





RE: INVITACIÓN A PRESENTAR RESPUESTA

Desde Paola Bustamante <paola.bustamante@metrosalud.gov.co>

Fecha Jue 04/06/2026 14:15

Para Leonardo Agudelo <leonardo.agudelo@biocientifica.com>

CC labreferencia <labreferencia@metrosalud.gov.co>; Yonathan Alberto Marín Aguirre <contratacionm@metrosalud.gov.co>

Buenas tardes

En respuesta a su petición, previa validación de su solicitud con el área responsable, nos permitimos informarle que se autoriza la extensión de tiempo para la presentación de la propuesta hasta el **12 de junio a las 11 am** con el fin de que puedan cumplir con la totalidad de los requisitos requeridos en la invitación

Agradecemos entonces ajustarse a las nuevas condiciones de tiempo establecidas.

Cualquier inquietud con gusto será atendida



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Paola Andrea Bustamante Jaramillo
Abogada Contratista
Dirección Operativa Contratación
Teléfono: 5117505 Ext. 1406
paola.bustamante@metrosalud.gov.co
Carrera 50 # 44-27

www.metrosalud.gov.co



De: Leonardo Agudelo <leonardo.agudelo@biocientifica.com>

Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 14:05

Para: Paola Bustamante <paola.bustamante@metrosalud.gov.co>

Cc: labreferencia <labreferencia@metrosalud.gov.co>; Yonathan Alberto Marín Aguirre <contratacionm@metrosalud.gov.co>

Asunto: Re: INVITACIÓN A PRESENTAR RESPUESTA

Buenas tardes estimados usuarios,

Un cordial saludo de antemano; agradecemos mucho la invitación a la convocatoria. Sin embargo, me permito solicitar comedidamente si es posible extender el plazo de presentación de la misma (por lo menos hasta el próximo viernes 12 de Junio). Esto en vista a que en la práctica tenemos menos de 2 días para

4/6/26, 14:16

Bandeja de entrada: Paola Bustamante - Outlook

elaborarla y la gran cantidad de documentación requerida, el apoyo administrativo en Bogotá encargado de realizarla, me manifiesta que no alcanzaría a tenerla lista para enviármela mañana.

Agradecemos mucho su comprensión y atenta respuesta, para poder dar celeridad y entregar la propuesta en debido tiempo y forma.

Muchas gracias por su comprensión. Una feliz tarde.

Cordialmente,

Leonardo Agudelo Grisales
Asesor Técnico-Comercial
Biocientífica S.A.S.
Cel: 3115298910
BIOCIENTIFICA S.A.S.
860.065.795-6

Dir : CR 15A No. 121-12 Of. 518, BOGOTÁ D.C.

Mail: leonardo.agudelo@biocientifica.com

Tels : (601) 620 3382 - (601) 620 3393 Línea gratuita: 01 8000 113 382
Fax : (601) 6203349

www.diamed.com

Link Descarga de Certificado de Análisis: [Certificate of Analysis | Bio-Rad](#)
Link Descarga de Carta Panel / Certificados de Calidad Seracione: [Bio-Rad Immunohematology](#)
Link Descarga de Fichas Técnicas e Insertos: [Bio-Rad Laboratories](#)
Link Descarga de Fichas de Seguridad: [The Bio-Rad Literature Library | Bio-Rad](#)

La Empresa Social del Estado Metrosalud está interesada en recibir propuestas para "Suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico

Adjunto encontrará la invitación y los anexos necesarios para la presentación de la propuesta **09 de JUNIO de 2026 hasta las 03:00 PM.** en las instalaciones de la E.S.E METROSALUD ubicada en la carrera 50 N° 44-27 sede Sacatín.

Nota: El anexo 4 Sariatí, debe estar **COMPLETAMENTE** diligenciado y en original, en caso de que no cuente con algún dato debe indicar en la casilla requerida **N/A.**
Favor no dejar espacios en blanco y marcar TODAS X las casillas correspondientes por favor para que no sea devuelto el formulario.

Favor allegar la documentación completa y totalmente diligenciada para poder optimizar los tiempos de evaluación y selección

Cualquier inquietud con gusto será atendida



Paola Andrea Bustamante Jaramillo
Abogada Contratista
Dirección Operativa Contratación
Teléfono: 5117505 Ext. 1406
paola.bustamante@metrosalud.gov.co
Carrera 50 # 44-27

www.metrosalud.gov.co



E.S.E METROSALUD

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - OFICINA CONTRATACIÓN INSUMOS
HOSPITALARIOS**

Carrera 50 N° 44 – 27

**OBJETO: SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS
DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL), CON
EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO,**

ORIGINAL

BIOCIENTÍFICA SAS.

Cr. 15A No 121-12 OFICINA 518 TEL.: 6016203382/93 BOGOTÁ D.C.

E-mail: info@biocientifica.com.co

2026

ANEXO N° 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

E.S.E. Metrosalud
Correspondencia Recibida
R-2883
11/06/2026-03:18 PM
DIRECCION OPERATIVA CONTRATACION
PROPUESTAS
YURLEY VANESSA MURILLO OCAMPO-
GESTION DOCUMENTAL

Bogotá D.C, Junio 12 de 2026.

Señores:
DIRECCION ADMINISTRATIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
Medellín

ASUNTO: Propuesta para el suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico, seis (6) en total

OBJETO: Suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico, seis (6) en total

NOMBRE OFERENTE: BIOCIENTÍFICA SAS.

NIT Y/O C. C: 860.065.795-6

REPRESENTANTE LEGAL: HEMERFLAVIA GALEANO PINZON

DIRECCION: CARRERA 15ª No. 121 - 12 OFICINA 518

TELÉFONO: 601 620 3382 - 601 620 3393

FORMA DE PAGO: 120 Días

TIPO DE CUENTA BANCARIA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 126131895

TITULAR DE LA CUENTA: BIOCIENTÍFICA SAS.

BAÑCO DONDE SE TIENE LA CUENTA: BBVA BILBAO VIZCAYA

NUMERO DE FOLIOS: 68

RECEPCION DE DOCUMENTOS
11/06/26 3:15:24 p.m.
E.S.E METROSALUD

 N° 800.058.016-1
Metrosalud
Gestión Documental

2026 JUN 11

RECIBIDO
Nombre y Apellido



Edificio El Sacatín - Carrera 50 N° 44-27

Commutador: 511-7505
Carrera 15ª No. 121 - 12 Oficina 518 Teléfonos: 601 620 3382 - 601 620 3393 - 601 620 3381 - info@biocientifica.com Bogotá D.C. Colombia
Medellín - Colombia

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y COMPROMISOS

Yo, **HEMERFLAVIA GALEANO PINZON** identificado con cédula de ciudadanía número **30.203.450** de Barbosa Santander, domiciliado en Bogotá, actuando en nombre y representación de la empresa **BIOCIENTÍFICA SAS**, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

1. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los artículos 8o, 9o, 10 y 58 ordinal, 6o del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE METROSALUD.
2. En caso de llegar a conocer que nos encontramos en curso de alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normatividad vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata, tal circunstancia a la Entidad, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual)
3. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones, anexos y condiciones de la presente invitación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
4. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la ESE Metrosalud cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del contrato y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la ESE Metrosalud cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
5. Que si se nos adjudica los servicios o bienes ofertados, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.
6. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que Metrosalud se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

T

Edificio El Sacatín - Carrera 50 N° 44-27

Cenitador 511-7595
Carrera 50 N° 44-27 Oficina 518 Teléfonos: 601 620 3382 - 601 620 3393 - 601 620 3381 - info@biocientifica.com Bogotá, D.C., Colombia
Medellín - Colombia

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto mi aceptación y aprobación, de ser notificado de las actuaciones personalmente por medio electrónico.
8. Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como representante legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.
9. Que al momento de suscribir el contrato se contará con mínimamente una persona en la ciudad de Medellín, encargada del cumplimiento y la ejecución del contrato. Los datos de la persona es como sigue:
 - Nombre Completo: Leonardo Agudelo Grisales
 - Número de Identificación: 1.036.607.092 de Medellín
 - Dirección del correo electrónico: leonardo.agudelo@Biocientifica.com
 - Teléfono Fijo: (601) 6203382
 - Teléfono Móvil: 311 529 8910

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,



BIOCIENTIFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6

BIOCIENTIFICA SAS.
HEMERFLAVIA GALEANO PINZON
Representante Legal
Cedula de ciudadanía 30.203.450 de Barbosa

Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27

Commutador: 511.75.95
Carrera 15A N° 42-1-12 Oficina 518 Teléfonos: 601 620 3382 - 601 620 3393 - 601 620 3381 - info@biocientifica.com Bogotá D.C., Colombia
Medellín - Colombia

ÍNDICE GENERAL

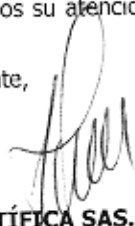
E.S.E. METROSALUD

OBJETO: SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO

	Página
Índice	1
Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta	2 - 4
Copia del RUT	5- 9
Anexo No. 2 Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores declaración sobre	10
Anexo No. 3 Compromiso anticorrupción multas y sanciones durante los últimos tres (03) años	11
Certificación de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales	12-17
Original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.	18-26
Copia de la cédula del Representante Legal	27
Anexo N°. 4 Formato conocimiento persona jurídica SARLAFT	28
Anexo No. 7 Propuesta económica.	29
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal y apoderado.	30
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación del Representante Legal, BIOCIÉNTIFICA SAS. y apoderado	31 - 32
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal, BIOCIÉNTIFICA SAS. y apoderado	33 - 34
Certificado De Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC Representante legal y apoderado	35
Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	36
Certificado decreto 1072 de 2015 SG-SST	37-47
Consulta En Línea De Inhabilidades De Quienes Hayan Sido Condenados Por delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años.	48
Anexo No. 5 Certificación del sistema de gestión de calidad	49
Certificado de Capacidad y Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) Reactivos.	50
Certificado de Capacidad y Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) Dispositivos.	51
Certificado de Exclusividad	52-53
Certificación Bancaria expedida por el Banco BBVA COLOMBIA	54
Carta de Equipos instalados en Apoyo Tecnológico.	55-56
Carta de Manejo de Desechos.	57
Carta de Garantía de la Producción, Almacenamiento y Distribución, Compromiso con la Relación a Entregas, Estabilidad y Cambio de Reactivos, y Condiciones de Almacenamiento.	58-59
Carta de disponibilidad de personal en Medellín	60
Carta de Mantenimientos, soporte técnico, capacitación y Entrenamiento.	61-62
Cronograma de Mantenimiento Preventivo de Equipos instalados en apoyo tecnológico.	63-67
Medio Magnético	68

Agradecemos su atención a nuestra Propuesta y saludamos a Ustedes con la consideración más distinguida.

Cordialmente,



BIOCIÉNTIFICA SAS.
Hemerflavia Galeano Pinzón
Representante Legal

BIOCIÉNTIFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6

ANEXO N° 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C, Junio 12 de 2026.

Señores:
**DIRECCION ADMINISTRATIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
Medellín**

ASUNTO: Propuesta para el suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico, seis (6) en total

OBJETO: Suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico, seis (6) en total

NOMBRE OFERENTE: BIOCIENTÍFICA SAS.

NIT Y/O C. C: 860.065.795-6

REPRESENTANTE LEGAL: HEMERFLAVIA GALEANO PINZON

DIRECCION: CARRERA 15ª No. 121 – 12 OFICINA 518

TELÉFONO: 601 620 3382 - 601 620 3393

FORMA DE PAGO: 120 Días

TIPO DE CUENTA BANCARIA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 126131895

TITULAR DE LA CUENTA: BIOCIENTÍFICA SAS.

BANCO DONDE SE TIENE LA CUENTA: BBVA BILBAO VIZCAYA

NUMERO DE FOLIOS: 68

Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27

Commutador: 511-7505
Carrera 15ª No. 121-12 Oficina 518 Teléfonos: 601 620 3382 - 601 620 3393 - 601 620 3381 - info@biocientifica.com Bogotá D.C. Colombia
Medellín - Colombia

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y COMPROMISOS

Yo, **HEMERFLAVIA GALEANO PINZON** identificado con cédula de ciudadanía número **30.203.450** de Barbosa Santander, domiciliado en Bogotá, actuando en nombre y representación de la empresa **BIOCIENTÍFICA SAS.** tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

1. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los artículos 8o, 9o, 10 y 58 ordinal, 6o del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE METROSALUD.
2. En caso de llegar a conocer que nos encontramos en curso de alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normatividad vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata, tal circunstancia a la Entidad, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual)
3. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones, anexos y condiciones de la presente invitación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
4. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la ESE Metrosalud cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del contrato y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la ESE Metrosalud cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
5. Que si se nos adjudica los servicios o bienes ofertados, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.
6. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que Metrosalud se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

T

Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27

Commutador 511-7505

Carrera 15A N° 12-12 Oficina 518

Medellín - Colombia

Teléfonos: 601 620 3382 - 601 620 3393 - 601 620 3381 - info@biocientifica.com - Bogotá, D.C., Colombia

www.metrosalud.gov.co

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto mi aceptación y aprobación, de ser notificado de las actuaciones personalmente por medio electrónico.
8. Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como representante legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.
9. Que al momento de suscribir el contrato se contará con mínimamente una persona en la ciudad de Medellín, encargada del cumplimiento y la ejecución del contrato. Los datos de la persona es como sigue:
- Nombre Completo: Leonardo Agudelo Grisales
 - Número de Identificación: 1.036.607.092 de Medellín
 - Dirección del correo electrónico: leonardo.agudelo@Biocientifica.com
 - Teléfono Fijo: (601) 6203382
 - Teléfono Móvil: 311 529 8910

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,



BIOCIENTIFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6

BIOCIENTÍFICA SAS.
HEMERFLAVIA GALEANO PINZON
Representante Legal
Cedula de ciudadanía 30.203.450 de Barbosa

Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27

Computador 311 75 95
Carrera 45A N° 42-12 Oficina 518 Teléfonos: 601 620 3382 - 601 620 3393 - 601 620 3381 - info@biocientifica.com - Bogotá D.C. Colombia
Medellín - Colombia

www.metrodata.gov.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001-5-	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141234677357			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8600657956		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social BIOCIENTIFICA S.A.S.	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 15 A 121 12 OF 518		42. Correo electrónico info@biocientifica.com		43. Código postal 110111	
44. Teléfono 1 6016203382		45. Teléfono 2 3134392283			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4774		47. Fecha inicio actividad 20081222		48. Código 4741	
49. Fecha inicio actividad 20121227		50. Código 1 4645		2 4659	
51. Código		52. Número establecimientos 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5789101442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
07- Retención en la fuente a título de rent 52- Facturador electrónico					
08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 2223					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de folios 2					
61. Fecha 2026-02-13 / 02:43:01PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre GUAYACAN FUENTES JULISSE					
985. Cargo Gestor III					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001-6-

Espejo reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234677357

(415)7707212489984(8020) 0000141234677357

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 6 5 7 9 5 6

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

1 7 7 2

73. Fecha

1 9 7 8 0 4 1 9

74. Número de notaría

4

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

1 9 7 8 0 6 0 8

77. No. Matricula mercantil

0 0 1 0 3 4 8 6

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

1 9 7 8 0 4 1 9

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

8 0

2 0 1 6 0 1 0 1

2

2 1

2 0 2 5 0 3 2 5

3

4 7

1 9 7 8 0 6 0 8

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 22-05-2028 04:27:22PM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001-8-		
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141234677357		
				(415)7707212489984(8020) 0000141234677357		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		
8 6 0 0 6 5 7 9 5		6		Impuestos de Bogotá		
				14. Buzón electrónico		
				3 2		
Revisor Fiscal y Contador						
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		3 2 4 1 4 2 7		127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre	
	SANCHEZ		CORTES		JORGE	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento					
	2 0 2 5 0 3 2 5					
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV	
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		148. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento					
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV	
Contador	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento					

[Handwritten signature]

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001-9-	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141234677357		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141234677357		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 5 7 9 5		6			3 2
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8		161. Actividad económica Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4			
162. Nombre del establecimiento BIOCIENTIFICA					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CR 15 A 121 12 OF 518					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 0 3 4 8 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 8 0 6 0 8			
168. Teléfono 3 1 3 4 3 9 2 2 8 3		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4			
162. Nombre del establecimiento BIOBODEGA					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección AVENIDA CALLE 127 18 A 23 LOCAL 101 102 Y 104					
166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 2 7 8 8 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 5 3 1			
168. Teléfono 3 1 3 4 3 9 2 2 8 3		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección -					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

ANEXO N°2
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS

Fecha, Junio 12 de 2026

PROPONENTE: **BIOCIENTÍFICA SAS..**

Ha tenido sobre multas y sanciones durante los últimos cinco (05) años: SI _____ NO X

En caso afirmativo diligenciar la siguiente información:

OBJETO DEL CONTATO	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				Multa	Sanción			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Se firma el doce (12) días del mes de junio de 2026



BIOCIENTÍFICA SAS..
HEMERFLAVIA GALEANO PINZON
Representante Legal

BIOCIENTÍFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6

Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27

Computador: 511-7505
Carrera 15A N° 121-12 Oficina 518 Teléfonos: 601 620 3382 - 601 620 3393 - 601 620 3381 - info@biocientifica.com Bogotá, D.C. Colombia
Medellín - Colombia

ANEXO N°3

Bogotá D.C., junio 12 de 2026

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD

Proceso de Contratación - **Suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico.**

Yo, **HEMERFLAVIA GALEANO PINZON**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **BIOCIENTÍFICA SAS.**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ESE Metrosalud para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los doce (12) días del mes de junio de 2026.


BIOCIENTÍFICA SAS..

HEMERFLAVIA GALEANO PINZON

Representante Legal

C. de ciudadanía No. 30.203.450 de Barbosa

BIOCIENTÍFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6

Bogotá D.C., Junio 12 de 2026

Señores**METROSALUD****Dirección Administrativa-Oficina Contratación Insumos Hospitalarios
Medellín - Antioquia****ASUNTO: CERTIFICACION PAGO DE SALRIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES Y
SEGURIDAD SOCIAL.**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, me permito certificar que:

Tenemos o hemos tenido obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición con las siguientes Entidades o Sistemas:

X	Sistema de seguridad social en salud: COMPENSAR, SURAMERICANA DE SALUD, NUEVA EPS, EPS SANITAS, SALUD TOTAL EPS, ALIANSALUD.
X	Administradora Riesgos Laborales: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
X	Pensiones: PORVENIR, PROTECCION, COLPENSIONES SKANDIA.
X	Caías de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO
X	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF
X	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
X	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales

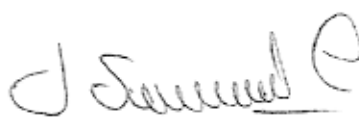
Hemos dado cabal y oportuno cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que hemos tenido Para con las Entidades mencionadas durante los últimos seis (6) meses.

Para expedir la presente certificación actúo en calidad de:

Revisor ☒ Fiscal

Mis datos y los de la Empresa que represento para efectos de la presente certificación son:

BIOCIENTIFICA SAS.
NIT 860.065.795-6
Revisor Fiscal: JORGE A. SANCHEZ C.
Documento de Identidad: 3.241.427 Villa pinzón



BIOCIENTIFICA SAS.
JORGE A. SANCHEZ C
Revisor Fiscal
T.P. 14013-T

Representantes exclusivos Bio-Rad - Inmunohematología DiaMed

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		860065795
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	KR. 15A #121 - 12 OFI. 518 TELÉFONO:	6203381	
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200	
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y	
TIPO EMPRESA:	ÚNICO		
FORMA DE PRESENTACIÓN:			SI
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	6020955775		TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/25		NÚMERO AUTORIZACIÓN:
			335161987

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 1.275.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	18	\$ 23.290.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	5	\$ 6.642.600
SUBTOTAL:			24	\$ 31.207.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514408	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	11	\$ 3.642.300
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 5.000.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	\$ 266.000
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSA S.A	1	\$ 416.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 176.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	8	\$ 2.629.900
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	3	\$ 943.900
SUBTOTAL:			27	\$ 13.074.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	26	\$ 9.505.100
8903032085	CCF57	CCF57-COMFANDI	1	\$ 240.000
SUBTOTAL:			27	\$ 9.745.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	27	\$ 2.040.300
SUBTOTAL:			27	\$ 2.040.300
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	\$ 800.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	\$ 1.200.000
SUBTOTAL:				\$ 2.000.000

VALOR SIN MORA:	\$ 58.067.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 58.067.300



H

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FB74540000824579

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE AURELIO SANCHEZ CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3241427 de VILLAPINZON (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 14013-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Proyecto de Ley
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

14013-T

JORGE AURELIO SANCHEZ CORTES
C.C. 3241427
RES. INSCRIPCION 2608
UNIVERSIDAD CENTRAL

DEL 05/12/1985




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

263181 21316

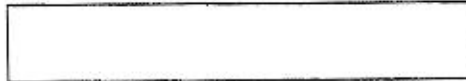
Modificador Plazo S.A. 1804/91/7

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

3.241.427
 NUMERO

SANCHEZ CORTES
 APELLIDOS

JORGE AURELIO
 NOMBRES

J. Sanchez
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1960**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

31-JUL-1978 VILLAPINZON
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Beatriz
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500130-70154203-M-0003241427-20061031 0008706303H 02 229856211

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:54:44
Recibo No. AB26112743
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261127435F684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOCIENTIFICA S.A.S.
Nit: 860065795 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00103486
Fecha de matrícula: 8 de junio de 1978
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 1 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 15A No. 121-12 Of 518
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@biocientifica.com
Teléfono comercial 1: 6016203382
Teléfono comercial 2: 6016203393
Teléfono comercial 3: 6016203370

Dirección para notificación judicial: Cra 15A No. 121-12 Of 518
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@biocientifica.com
Teléfono para notificación 1: 6016203382
Teléfono para notificación 2: 6016203393
Teléfono para notificación 3: 6016203370

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:54:44
Recibo No. AB26112743
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261127435F684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1772 de la Notaría 4 Bogotá del 19 de abril de 1.978, inscrita el 8 de junio de 1.978, bajo el No. 58322 del libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada denominada: "BIOCIENTIFICA LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 57 del 25 de marzo de 2025 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2025, con el No. 03225926 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BIOCIENTIFICA S.A.S.

Por Acta No. 57 del 25 de marzo de 2025 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2025, con el No. 03225926 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BIOCIENTIFICA LTDA a BIOCIENTIFICA S.A.S. y eliminó la (s) sigla(s) BIOCIENTIFICA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la compra, venta, producción, importación, exportación, mercadeo, distribución y toda actividad industrial y comercial relacionada con productos químicos, bacteriológicos, biológicos, instrumental técnico científico, programas de computación, licencias de programas de computación y soporte y mantenimiento técnico de los mismos. En el ejercicio de su objeto, la sociedad podrá: 3.1 Adquirir bienes de cualquier naturaleza muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, y enajenar a cualquier título translativo de dominio los bienes de que sea



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:54:44
Recibo No. AB26112743
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261127435F684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dueña. 3.2 Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento, y/u opción de compra bienes de cualquier naturaleza. 3.3 Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la compañía. 3.4 Participar como socia o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan un objeto similar o complementario al de la sociedad. 3.5 Adquirir, constituir, participar, y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales similares o complementarios al de la sociedad. 3.6 Tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses con el fin de financiar las operaciones de la sociedad. 3.7 Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias. 3.8 Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables. 3.9 Enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime convenientes los bienes, productos y mercancías que la empresa considere convenientes. 3.10 Adquirir o tomar en arrendamiento los bienes raíces, patentes, derechos, y similares, que requiera la empresa para el funcionamiento y/o desarrollo de su objeto social. 3.11 En general celebrar y ejecutar los actos o contratos, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, que tengan relación con el objeto social antes enunciado. 3.12 Establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior, con el propósito de realizar actividades relacionadas con su objeto social. 3.13 Realizar actividades de interventoría de todo tipo, en contratos privados y públicos, en desarrollo de su objeto social. 3.14 Realizar las actividades de capacitación y entrenamiento, así como todas las demás actividades necesarias y afines a estas, sobre equipos, programas, aplicaciones, servicios, y similares, relacionados con el manejo electrónico de información de cualquier naturaleza, bien sea con productos desarrollados, adquiridos o fabricados directamente por la sociedad o como consecuencia de la representación, distribución, agenciamiento, u otro tipo de actos, de productos de otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. En todo caso, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita. Parágrafo: La sociedad implementará manuales del sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos y financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (SSAGRILAF) y programa de transparencia y ética empresarial (PTEE), así como, realizará los nombramientos de los oficiales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:54:44
Recibo No. AR26112743
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261127435F684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento según la normatividad aplicable.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$120.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$120.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de dos (2) representante legales denominados Gerente General y Director Administrativo. Los representantes legales podrán actuar de manera independiente en los términos de los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales, quienes sólo tendrán las restricciones de contratación establecidas en los presentes estatutos. Se entenderá que los representantes legales podrán ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, y todos aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Asimismo, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:54:44
Recibo No. AB26112743
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261127435F684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las circunstancias en nombre de la sociedad, y podrán actuar de forma independiente. Los representantes legales requerirán autorización de la asamblea general de accionistas en los siguientes casos: 1. Gerente General: no tendrá restricciones de contratación, y por ende no requerirá autorización de la asamblea general de accionistas en ningún caso. 2. Director Administrativo: Requerirá autorización de la asamblea general de accionistas, o bien del Gerente General, para enajenar, dar en fiducia mercantil, gravar con hipoteca o prenda, o limitar en cualquier forma el dominio de los activos fijos de la sociedad, así como para comprometer a la sociedad como avalista o garante, cuando el respectivo acto o contrato supere un monto equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Asimismo, requerirán autorización para celebrar a su favor préstamos, avales, fianzas, o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales, cualquiera que sea la cuantía del acto.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 57 del 25 de marzo de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2025 con el No. 03225926 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Administrativo	Hemerflavia Galeano Pinzon	C.C. No. 30203450

Por Acta No. 60 del 7 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025 con el No. 03230266 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alejandro Kokollo Felipe	P.P. No. 564414337

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:54:44
Recibo No. AB26112743
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261127435F684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 57 del 25 de marzo de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2025 con el No. 03225926 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jorge Aurelio Sanchez Cortes	C.C. No. 3241427

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001439 del 28 de mayo de 2002 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00830196 del 6 de junio de 2002 del Libro IX
Acta No. 57 del 25 de marzo de 2025 de la Junta de Socios	03225926 del 31 de marzo de 2025 del Libro IX
Acta No. 60 del 7 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03229677 del 9 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:54:44
Recibo No. AB26112743
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261127435F684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4774
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4645, 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BIOCIENTIFICA
Matrícula No.: 00103487
Fecha de matrícula: 8 de junio de 1978
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 15A No. 121-12 Ofc 518
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BIOBODEGA
Matrícula No.: 03827883
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 127 18 A 23 Local 101 - 102 Y 104
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:54:44
Recibo No. AB26112743
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261127435F684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 32.508.029.984

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:54:44
Recibo No. AB26112743
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261127435F684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
30203450
NUMERO

GALEANO PINZON
APELLIDOS

HEMERFLAVIA
NOMBRES

Hemerflavia Galeano P.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1964**

CHIPATA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-DIC-1983 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500115-47105451-F-0030203450-20020906 0361102245A 01 130577801

AR

DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO CONTRATACION INSUMOS HOSPITALARIOS
FORMATO PARA PRESENTAR OFERTA



ANEXO N°4 Suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico.

FECHA JUNIO 12 DE 2026
NIT 860.065.795-6
EMPRESA BIOCIENTIFICA SAS.
TELEFONO 6016203382

REF. EMPRESA CONTRATANTE (EN PARALELO COMARCA Y N° DE IDENTIFICACION)	RACION SOCIAL CONTRATANTE	DIR. AREA	PAGARETE	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL MATERIAL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL INSUMO CONTRATADO	PRESENTACION OFERTADA	EMBALAJE OFERTADO	PLAZA OFERTADA	LABORATORIO FABRICANTE OFERTADO	PAIS	REGISTRO SANITARIO No.	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO (dd/mm/aaaa)	CANTIDAD OFERTADA	VALOR LINEAL IVA	IVA	VALOR TOTAL
810065795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHEMATOLOGICA	414095020	CELULAS PARA REACTIVO DE ANTICUERPOS 2000 ML	ESTUQUE	0-100 x 40 x 10 mm	ESTUQUE	ESTUQUE	BIOHADO	BIOHADO	COLOMBIA	200480-00000216	30/12/2025	18	\$ 273.300,00	0%	\$10.315.400
860065795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHEMATOLOGICA	414095020	CELULAS PARA REACTIVO DE ANTICUERPOS 2000 ML	ESTUQUE	0-100 x 40 x 10 mm	ESTUQUE	ESTUQUE	BIOHADO	BIOHADO	COLOMBIA	200480-00000216	30/12/2025	40	\$ 240.800,00	0%	\$9.632.000
810065795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHEMATOLOGICA	414095020	CELULAS PARA REACTIVO DE ANTICUERPOS 2000 ML	ESTUQUE	0-100 x 40 x 10 mm	ESTUQUE	ESTUQUE	BIOHADO	BIOHADO	COLOMBIA	200480-00000216	30/12/2025	144	\$ 16.800,00	0%	\$2.390.400
860065795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHEMATOLOGICA	414095020	CELULAS PARA REACTIVO DE ANTICUERPOS 2000 ML	ESTUQUE	0-100 x 40 x 10 mm	ESTUQUE	ESTUQUE	BIOHADO	BIOHADO	COLOMBIA	200480-00000216	30/12/2025	720	\$ 36.400,00	0%	\$19.008.000
860065795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHEMATOLOGICA	414095020	CELULAS PARA REACTIVO DE ANTICUERPOS 2000 ML	ESTUQUE	0-100 x 40 x 10 mm	ESTUQUE	ESTUQUE	BIOHADO	BIOHADO	COLOMBIA	200480-00000216	30/12/2025	440	\$ 10.200,00	0%	\$5.808.000
810065795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHEMATOLOGICA	414095020	CELULAS PARA REACTIVO DE ANTICUERPOS 2000 ML	ESTUQUE	0-100 x 40 x 10 mm	ESTUQUE	ESTUQUE	BIOHADO	BIOHADO	COLOMBIA	200480-00000216	30/12/2025	10000	\$ 18.400,00	0%	\$3.965.400
810065795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHEMATOLOGICA	414095020	CELULAS PARA REACTIVO DE ANTICUERPOS 2000 ML	ESTUQUE	0-100 x 40 x 10 mm	ESTUQUE	ESTUQUE	BIOHADO	BIOHADO	COLOMBIA	200480-00000216	30/12/2025	14	\$ 712.000,00	0%	\$9.802.000
810065795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHEMATOLOGICA	414095020	CELULAS PARA REACTIVO DE ANTICUERPOS 2000 ML	ESTUQUE	0-100 x 40 x 10 mm	ESTUQUE	ESTUQUE	BIOHADO	BIOHADO	COLOMBIA	200480-00000216	30/12/2025	40	\$ 480.000,00	0%	\$21.100.000
																TOTAL		\$77.481.200

Firma representante legal

BIOCIENTIFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:23:33 PM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 30203450

Apellidos y Nombres: **GALEANO PINZON HEMERFLAVIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
75 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 14:33:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30203450
Código de Verificación	30203450260602143300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

COR

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 14:36:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600657956
Código de Verificación	8600657956260602143609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

COR





Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEMERFLAVIA GALEANO PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30203450:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BIOCIENTIFICA LTDA. identificado(a) con NIT número 8600657956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2026 02:25:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30203450** y Nombre: **HEMERFLAVIA GALEANO PINZON**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141355966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30203450 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 02:28 PM



Código Verificación: 349UQ6YMXN

Válida hasta: 31/08/2026

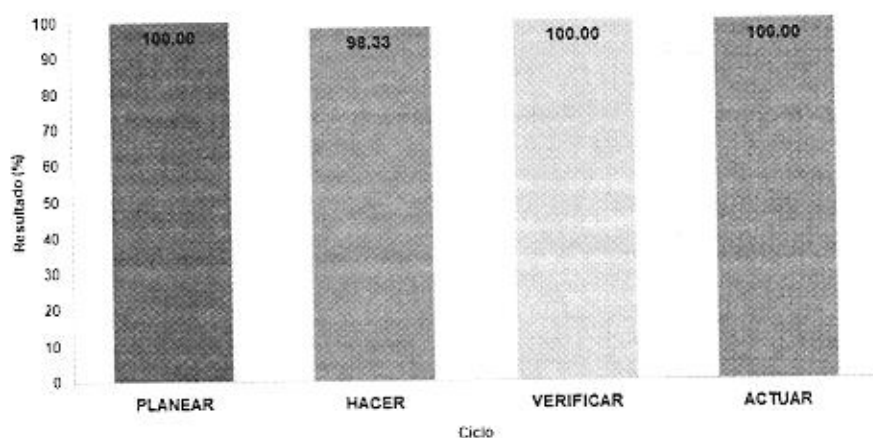
Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSTANCIA

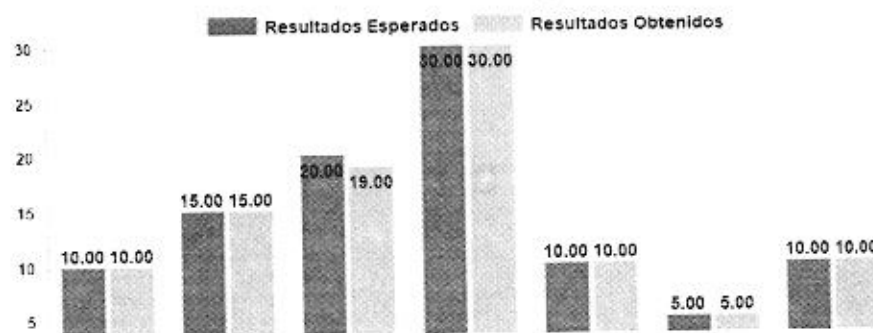
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Biocientífica Ltda**, identificada con **NI 860065795** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **16/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **99,00%, ACCEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	99,00%	99,00%

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	99,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **08 mayo 2026.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva





Nombre de la Empresa : Biocientifica LTDA

Tipo Persona : Jurídica Régimen Tributario : Régimen Común

Tipo Documento Empresa : NIT Número de Documento : 860065795

Nombre Representante Legal: Alejandro Felipe Kokollo

Responsable SG-SST : Meregildo CATIVE Saenz Correo SG-SST : soportesehime@gmail.com

Periodo Correspondiente: 2025 Número Telefónico fijo : 6012669259

Correo Electrónico : biobodega@biocientifica.com.co Cantidad Trabajadores : 24

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
64502	Riesgo I	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, DROGAS VETERINARIAS Y ARTÍCULOS PARA USO VETERINARIO; ENVASE Y EMPAQUE DE DICHOS PRODUCTOS, CUANDO SE REALIZA POR CUENTA PROPIA.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION - 40 -
-------	----------	----------	------	----------------	---------	------------------------

Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

[Handwritten signature]

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION - 42 -
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION - 43 -
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros - Periodicidad - Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION - 44 -
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION - 45 -
-------	----------	----------	------	-------------------	---------	------------------------

Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION - 46 -
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación:						99.0

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 5/26/2026 10:59 AM
Fecha de Diligenciamiento : 3/3/2026

[Firma]

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:26:58 horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 30203450, Apellidos y Nombres **GALEANO PINZON HEMERFLAVIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BIOCIENTIFICA SAS**, con NIT **860065795-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

ANEXO N° 5

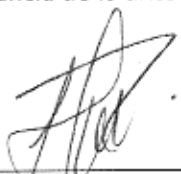
Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD

Proceso de Contratación - Suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico, seis (6) en total

Yo, **HEMERFLAVIA GALEANO PINZON**, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **BIOCIENTÍFICA SAS.**, certifico que:

Contamos con un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con todos y cada uno de los procedimientos para garantizar la calidad de los insumos ofertados, conforme lo establecido en el Decreto 677 de 1995, 2200 de 2005, 4725 de 2005, 3770 DE 2004, Resolución 1403 de 2007, 4002 de 2007, 132 de 2006, según aplique y demás normas sobre la materia. Igualmente certifico que los vehículos que se disponen para la entrega están debidamente habilitados para el transporte de insumos médicos y que cuenta con procedimientos para el transporte, distribución y entrega física de los insumos. En el evento de que el Sistema de Gestión de Calidad se encuentra certificado por el ICONTEC u otro Organismo, adjuntar copia vigente.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los doce [12] días del mes de junio de 2026.


BIOCIENTÍFICA SAS..
HEMERFLAVIA GALEANO PINZON
Representante Legal
C. de ciudadanía No. 30.203.450 de Barbosa

BIOCIENTÍFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6

	ASEGURAMIENTO SANITARIO		AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES - 50 -	
	CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DE REACTIVOS IN VITRO Y DE DIAGNÓSTICO IN VITRO			
	Código: ASS-AYC-FM038	Versión: 05	Fecha de Emisión: 2020-11-30	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20211240204 FECHA 2021-11-12

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN-VITRO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 3770 DE 2004), EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN-VITRO (RESOLUCIÓN 132 DE 2006) Y EL DECRETO 1036 DE 2018. FECHA DE VISITA DE CERTIFICACIÓN: 25-08-2022.

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: BIOCIENTIFICA LTDA		
DIRECCIÓN: CARRERA 15A NO 121 - 12 OFICINA 518		
TELÉFONO: (601) 6203382	E-MAIL: comercial@biocientifica.com.co	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C	PAÍS: COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN NIT: 860.065.795-6		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: MARIA CRISTINA KOKOLLO DE ADLER		
DIRECCIÓN: CARRERA 15A NO 121 - 12 OFICINA 518		
TELÉFONO: (601) 6203382	E-MAIL: comercial@biocientifica.com.co ; cadlers@outlook.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C	PAÍS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: IRMA RUTH GONZALEZ SIERRA
IDENTIFICACIÓN: C.C No. 51.894.059 DE BOGOTÁ D.C.

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: BIOCIENTIFICA LTDA		
DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 127 NO. 18A - 23 LOCAL 101 Y 102		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C	PAÍS: COLOMBIA

5. CADENA DE TEMPERATURA PARA ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS

TEMPERATURA AMBIENTE (18°C A 25°C) Y REFRIGERACIÓN (2°C A 8°C) *****
--

6. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO CATEGORIA I, II Y III *****

CERTIFICADO NO. CARD07516-R1

FECHA: BOGOTÁ D.C. 29 DE AGOSTO DE 2022

Certificación vigente hasta el día 24 de agosto de 2027

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del Invima.



LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-06 HICL/ 5200-14 LMEM
C.C. Exp.: DC-2405

Revisó: 5200-04 MEOP

Aprobó: 5200-02 PAGG



	ASEGURAMIENTO SANITARIO	AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES		
	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS			
	Código: ASS-AYC-FM037	Versión: 06	Fecha de Emisión: 2023-08-22	Página 1 de 1

- 51 -

RADICACIÓN No. 20241039958 FECHA 2024-02-21

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: 2024-06-27

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: BIOCIENTIFICA LTDA		
DIRECCIÓN: CRA 15A NO. 121-12 OF 518		
TELÉFONO: (601) 6203382	E-MAIL: hugo.zuluaga@biocientifica.com, alejandro.kokollo@biocientifica.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.	PAÍS: COLOMBIA
NIT: 860065795-6		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: FELIPE ALEJANDRO KOKOLLO		
DIRECCIÓN: CRA 15A NO. 121-12 OF 518		
TELÉFONO: (601) 6203382	E-MAIL: hugo.zuluaga@biocientifica.com, alejandro.kokollo@biocientifica.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.	PAÍS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: HUGO NELSON ZULUAGA GARCÍA	
IDENTIFICACIÓN: 94.281.979 DE SEVILLA-VALLE	

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: BIOCIENTIFICA LTDA		
DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 127 NO. 18A-23 LOCAL 104		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.	PAÍS: COLOMBIA

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO*****

6. PRODUCTOS AUTORIZADOS / CONDICIONES DE TEMPERATURA

EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA NO CONTROLADA*****

Certificado No. CADM00719R1, expedido en Bogotá D.C., a los 2024/06/28

Certificación vigente por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria.

La ejecutoria corresponderá a la fecha en que quede en firme el presente certificado (acto administrativo) por parte de la Dirección Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima y que se determinará de acuerdo a los presupuestos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del Invima


DORIS YOLIMA GÓMEZ PARADA
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-06 HICL/ 5200-25 MJIC
C.C. Exp: DC-2405

Aprobó: 5200-02 PAGG



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States
2. This public document has been signed by DONNABEL F GONZALES
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, State of New Mexico
4. bears the seal/stamp of DONNABEL F GONZALES, NOTARY PUBLIC, STATE OF NEW MEXICO

Certified

5. In Santa Fe, New Mexico
6. On December 22, 2025
7. by the Secretary of State, State of New Mexico
8. No. 00227818
9. Seal/Stamp



Signature:

Maggie Toulouse Oliver

Maggie Toulouse Oliver
SECRETARY OF STATE

[Handwritten signature]

BIO-RAD

DISTRIBUTION CERTIFICATE

To whom it may concern,

Bio-Rad Laboratories, Inc., a Delaware, USA, corporation with its principal place of business at 1000 Alfred Nobel Drive, Hercules CA, 94547, USA ("Bio-Rad"), authorizes Biocientífica S.A.S., located at Oficina 518 Carrera 15A, 121-12 Cundinamarca, Bogota, 110111, Colombia, as our Authorized Distributor to represent, distribute, import, register the Products before the sanitary agency, carry out the procedures related to maintaining the health registration and take part in tenders for products of the Immunohematology Division (IHD) and Infectious Disease Division (IDD) and limited to items 12000837 / 12000838 / 12000839, EQAS Blood Typing of the Quality Systems Division (QSD) of Bio-Rad or any of our affiliates or subsidiaries (the "Products") in Colombia. Biocientífica S.A.S. is also trained and authorized by Bio-Rad to provide technical service for the Products in Colombia.

This certification is valid from December 1st, 2025, until December 31st, 2026.

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

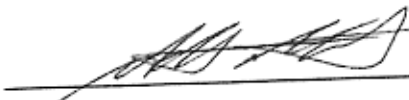
A quien corresponda,

Bio-Rad Laboratories, Inc., una corporación de Delaware, EE.UU., con su centro de actividad principal en 1000 Alfred Nobel Drive, Hercules CA, 94547, EE.UU. ("Bio-Rad"), autoriza a Biocientífica S.A.S., con dirección en Oficina 518 Carrera 15A, 121-12 Cundinamarca, Bogotá, Colombia, 110111 como nuestro Distribuidor Autorizado para representar, distribuir, importar, registrar los Productos con la agencia sanitaria, realizar los trámites relacionados a mantener el registro sanitario y participar en licitaciones para los productos Immunohematology Division (IHD), Infectious Disease Division (IDD) de Bio-Rad y los Productos 12000837 / 12000838 / 12000839, "EQAS Blood Typing" de la Quality Systems Division (QSD), de Bio-Rad o de cualquiera de nuestras subsidiarias o filiales (los "Productos") en Colombia. Biocientífica S.A.S. también está entrenado y autorizado por Bio-Rad para proveer servicio técnico para los Productos en Colombia.

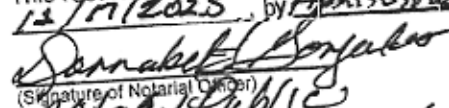
Esta certificación es válida del 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Respectfully / Atentamente,

Bio-Rad Laboratories, Inc.


Adalto Nascimento
Associate Director, Channel Partner Management Americas

State of New Mexico
County of San Juan

This record was acknowledged before me on
12/17/2025, by Adalto Nascimento

(Signature of Notarial Officer)
Notary Public
(Title of Office)
My Commission Expires: 12/14/2028



A QUIEN INTERESE

Nos permitimos certificar que **BIOCIENTIFICA SAS**, Identificado(a) con **NIT JURÍDICO No. 860.065.795-6** es cliente de nuestra sucursal y se encuentra vinculado a través de la cuenta corriente **No. 126-131895** la cual ha presentado un manejo conforme a lo establecido.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica:

9 dígitos: 126131895

10 dígitos: 0126131895

16 dígitos: 0126000100131895

Recuerde que para pago en Nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide el 13 de marzo del 2026, con validez para el territorio Colombiano.

Cordialmente,

FIRMA AUTOGRÁFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VALIADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Centro Empresarial Bogotá. Carrera 9 No. 72 - 21 Mezzanine. Teléfono 3139293.



Bogotá D.C., junio 12 de 2026

Señores:

METROSALUD

Dirección Administrativa- Oficina Contratación Insumos Hospitalarios
Medellín - Antioquia

Ref.: **SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO, SEIS (6) EN TOTAL**

Carta Descripción de Equipos a instalar.

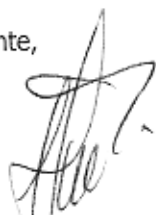
Apreciados Señores:

Nos permitimos informar que los equipos con la tecnología de punta BIO-RAD, instalados en las seis 6 sedes en calidad de "Apoyo Tecnológico" en Metrosalud, serán por el término de tiempo que dure el correspondiente contrato.

Los equipos se encuentran asegurados bajo Póliza multirriesgo corporativo **N°900001594077** con **vigencia 01 febrero 2026 al 01 febrero 2027** (Se Anexa copia), la cual cuenta con Cobertura General para Incendio y/o rayo, Explosión, Anegación, Daños por Agua, Huracán y Vientos Fuertes, Granizo, Caída de Aeronaves u objetos que se desprendan de ella. En el momento de la instalación de los equipos, se realizará el traslado respectivo de seriales para que queden adjuntos en la Póliza de Metrosalud.

Biocientífica SAS., se compromete a mantener los equipos que sean instalados en Apoyo Tecnológico por el tiempo que dure el contrato y mientras Metrosalud tenga existencia de los insumos contratados.

Cordialmente,



BIOCIENTIFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6

BIOCIENTÍFICA SAS..

HEMERFLAVIA GALEANO PINZON
Representante Legal



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
BOGOTÁ D.C., 2026-05-14	2432 - SUCURSAL BOGOTÁ 3	03045903260408864250	900001594077	EXPEDICIÓN POLIZA NUEVA
Vigencia del seguro				Días de vigencia del seguro
Desde las 00:00 horas del 2026-02-01				365
Hasta las 23:59 horas del 2027-02-01				
Moneda				
COP				

ASESOR

Nombre	Código
CONECTAR SEGUROS LTDA	47803

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
BIOCIENTIFICA S.A.S	NIT	8600657956	☒	En nombre propio	cra 15a no. 121-12 of 518

MULTIRRIESGO CORPORATIVO

RESUMEN DE COBERTURAS Y VALORES ASEGURABLES

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

Artículo	Valor asegurable	Valor Índice variable	Valor total asegurable	Total valor asegurado terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	Total valor asegurado asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	Total valor asegurado daños materiales
Contenidos	\$80.000.000	\$0	\$80.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000
Equipo electrónico fijo	\$54.320.507.266	\$0	\$54.320.507.266	\$54.320.507.266	\$54.320.507.266	\$54.320.507.266
Mercancías fijas	\$3.413.475.837	\$0	\$3.413.475.837	\$3.413.475.837	\$3.413.475.837	\$3.413.475.837
VALOR TOTAL	\$57.813.983.103	\$0	\$57.813.983.103	\$57.813.983.103	\$57.813.983.103	\$57.813.983.103

COBERTURAS ADICIONALES

Artículo	Total valor asegurado
Equipo electrónico fijo	Daño interno en equipo electrónico \$53.561.057.266
VALOR TOTAL	\$53.561.057.266

SUBLÍMITES

Coberturas	Valor asegurado	Deducible
SUBLÍMITE GASTOS PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS	\$300.000.000	No aplica
SUBLÍMITE GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO	\$500.000.000	No aplica
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO	\$300.000.000	No aplica
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO	\$100.000.000	No aplica

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., junio 12 de 2026.

Señores:

METROSALUD

Dirección Administrativa- Oficina Contratación Insumos Hospitalarios

Medellín - Antioquia

Ref.: **SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO, SEIS (6) EN TOTAL**

Carta de Manejo de Desechos

Nos permitimos informarles que las tarjetas ID System una vez utilizadas para diagnóstico, son material de desecho potencialmente infeccioso por el contacto con sangre.

Los desechos médicos deben ser tratados por inactivación antes de eliminarlos como desechos no regulados.

Basados en el tamaño y empaque del producto no se espera que haya impacto en el medio ambiente. Dicho material es elaborado en polipropileno y puede ser incinerado. Como resultado de la incineración sólo se obtiene vapor de agua y dióxido de carbono; por lo tanto, son benignos para el medio ambiente.

BIOCIENTÍFICA SAS. se permite adjuntar las fichas de seguridad de los productos ofertados que detallan sus componentes, medidas de manejo, control y eliminación.

BIOCIENTÍFICA SAS. se compromete a recibir los insumos objeto del contrato, que, por deterioro, vencimiento u otra circunstancia Metrosalud se vea obligado a descartar.

Atentamente,



BIOCIENTÍFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6

BIOCIENTÍFICA SAS.

HEMERFLAVIA GALEANO PINZON

Representante legal

Representantes exclusivos Bio-Rad - Inmunohematología DiaMed

Bogotá D.C., Junio 12 de 2026.

Señores:

METROSALUD

Dirección Administrativa- Oficina Contratación Insumos Hospitalarios
Medellín - Antioquia

Ref.: **SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO, SEIS (6) EN TOTAL**

Carta de Garantía de la Producción, Almacenamiento y Distribución, Compromiso con Relación a Entregas, Estabilidad y Cambio de Reactivos y Condiciones de Almacenamiento de los Mismos.

Apreciados Señores:

BIOCIENTÍFICA SAS.. Garantiza que la producción, almacenamiento y distribución de los productos y equipos marca BioRad – DiaMed ofertados en la presente propuesta, se afectan dando estricto cumplimiento a las normas que rigen dichas actividades en la República de Colombia.

De la misma manera, garantizamos que se utilizan para la entrega de los insumos, los medios de transporte adecuados y requeridos según la especificidad de cada uno de ellos, y demás elementos que garantizan la adecuada conservación e integridad de los reactivos

Para los productos y los analizadores ofertados a Metrosalud, se hará entrega de los respectivos Registros Sanitarios vigentes, los cuales se encuentran grabados en el CD que se adjunta a esta propuesta.

Garantizamos que los reactivos a suministrar tendrán como fecha de vencimiento un mínimo de un seis (6) meses para tarjetas y soluciones (diluyentes) y de seis (6) semanas para las células ofertadas.

BIOCIENTÍFICA SAS., se compromete en recibir en calidad de devolución los insumos que Metrosalud no alcance a consumir antes de la fecha de expiración, situación que será informada con dos (2) meses de antelación a la ocurrencia de dicho evento, o que por razones de baja rotación sea necesario devolver al proveedor. El cumplimiento de esta obligación estará durante la vigencia del contrato y un (1) año más.

BIOCIENTÍFICA SAS.. se compromete a reponer los productos que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes.

Respecto a la entrega de productos, garantizamos que esta se realizará en los servicios farmacéuticos de Metrosalud que especifique la solicitud, sin exceder en ningún momento los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud de los pedidos y ajustado a lo adjudicado sin ser variadas las unidades de empaque o marcas, sin la previa autorización del interventor del contrato o la Líder de Contratación

Representantes exclusivos Bio-Rad - Inmunohematología DiaMed



de Insumos Hospitalarios. Asimismo, en caso de presentarse algún hecho que impida el despacho de las cantidades solicitadas de los insumos en la fecha establecida en el cronograma, BIOCIENTÍFICA SAS.. Notificará por escrito al supervisor del contrato y/o líder de compras de insumos hospitalarios.

Los reactivos BioRad - DiaMed ofrecidos deberán almacenarse de acuerdo a indicaciones del fabricante por razón de su naturaleza de índole biológica, así:

- Células (ID DiaCell I- II, ID DiaCell ABO A1-B), Control de Calidad Interno (IH QC Systems), Diluyente (ID- Diluent 2): refrigerados de 2° a 8° centígrados
- Tarjetas ID Card Liss Coombs, ID Card Diaclon ABO/D + Reverse Group, ID DiaClon ABD Confirmation: de 18° a 25° centígrados, en lugares secos y lejos de fuentes de calor.

Para mayor información sobre el manejo de los insumos de las pruebas cotizadas, les agradecemos referirse a los insertos de los productos BioRad - DiaMed incluidos en la presente Propuesta.

Se garantiza un stock de reactivos para el cubrimiento de las necesidades de la institución.

Cordialmente,



BIOCIENTIFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6

BIOCIENTÍFICA SAS..
HEMERFLAVIA GALEANO PINZÓN.
Representante Legal

Bogotá D.C., junio 12 de 2026

Señores:

METROSALUD

Dirección Administrativa- Oficina Contratación Insumos Hospitalarios
Medellín - Antioquia

Ref.: **SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO, SEIS (6) EN TOTAL**

Carta de Personal radicado en Medellín - Antioquia

Apreciados Señores:

BIOCIENTÍFICA SAS. Se permite informar que dispone de tres (3) personas radicadas en la ciudad de Medellín:

Asesor comercial – Dr. Leonardo Agudelo - Celular 311 529 8910:

Encargado del seguimiento y ejecución del contrato, responsable de coordinar la logística de entrega física de los insumos a Metrosalud, entrega de facturas en el Centro de Distribución, resolución de inquietudes y todas las demás actividades que se deriven de la ejecución del contrato; dicha persona deberá contar con una cuenta de correo electrónico, además de un número de teléfono fijo y/o celular. El no cumplimiento de este requisito podrá ser causal de terminación unilateral del contrato y se demostrará con el respectivo soporte escrito efectuado por METROSALUD.

Asesora científica – Dra. Leidy Toro - Celular 302 218 4457:

Encargada de realizar revisiones técnicas sobre el manejo de la plataforma ID-System y de resolver inquietudes técnicas – científicas de las personas abocadas al proceso de las pruebas pre-transfusionales en los diferentes Servicios Transfusionales de METROSALUD.

Ingeniero Técnico – Ing. Juan David Rios Bedoya - Celular 300 482 9048:

Encargado de realizar las verificaciones de los equipos para su óptimo funcionamiento, mantenimientos preventivos y correctivos en todas las sedes de Servicios Transfusionales de METROSALUD.

Cordialmente,



BIOCIENTÍFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6

BIOCIENTÍFICA SAS.
HEMERFLAVIA GALEANO PINZON
Representante Legal

Representantes exclusivos Bio-Rad - Inmunohematología DiaMed

Bogotá D.C., junio 12 de 2026

Señores:

METROSALUD

Dirección Administrativa- Oficina Contratación Insumos Hospitalarios
Medellín - Antioquia

Ref.: **SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO, SEIS (6) EN TOTAL**

Mantenimientos, Soporte técnico, Capacitación y Entrenamiento

Apreciados Señores:

Nos permitimos garantizar que daremos cumplimiento a los siguientes planes de Mantenimiento preventivo y/o correctivo y de entrenamiento del personal abocado a la utilización del equipo BioRad/DiaMed ofrecido en "Apoyo Tecnológico" en Metrosalud, para los laboratorios de Manrique, Belén y Nuevo Occidente de la ciudad de Medellín, Antioquia:

Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Back Up:

Se realizará (1) visita de Mantenimiento Preventivo anual por parte de nuestro personal. Asimismo, se atenderán los requerimientos de servicio de carácter correctivo que sean necesarios con un tiempo de respuesta inmediato vía telefónica y por acceso remoto (internet), durante las 24 horas del día y los 365 días al año, dando una respuesta presencial de ingeniería no superior a dos (2) horas para las sedes de servicios transfusionales, cuando la situación lo amerite. Para la Sede Castilla se realizará Mantenimiento Preventivo de los equipos una vez se cumpla un (1) año de la instalación y puesta en funcionamiento de estos, en razón que los equipos a instalar se entregar totalmente calibrados.

Los mantenimientos preventivos correctivos e Instalación de equipos y su transporte hasta las instalaciones designadas por la institución, estarán a cargo de nuestro personal de Servicio Técnico, Ingenieros electrónicos Juan David Ríos (ubicado en la ciudad de Medellín), Hugo Nelson Zuluaga, Cristian Camilo Barrera Ortiz, Juan José Chaparro y Rafael Antonio Franco. El teléfono disponible para requerir de estos servicios es el Celular No. **300 567 4829**.

Asimismo, garantizamos un stock de repuestos en el país para proveer, en forma oportuna a esa digna Institución, los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos entregados en calidad de apoyo tecnológico. En caso de requerirse el traslado de los equipos a nuestras instalaciones para efectos de Mantenimientos Correctivos, se instalarán previamente equipos similares en la Institución y los gastos de traslado estarán exclusivamente a cargo de Biocientifica SAS..

Asimismo, ofrecemos la entrega de equipos en apoyo o "back up" para el procesamiento de pruebas, en caso de que algunos de los de primera línea fallen.

Se entregarán manuales técnicos, de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español y en el idioma de origen del equipo (ver medio magnético).

Será responsabilidad de **BIOCIENTÍFICA SAS**, los daños ocasionados en los equipos por omisión en las indicaciones del entrenamiento que genere mal uso de del equipo.

Representantes exclusivos Bio-Rad - Inmunohematología DiaMed



Los protocolos de limpieza y desinfección de los equipos instalados se encuentran en los manuales de usuario de estos, los cuales se adjuntan en el medio magnético de la presente documentación.

Plan de entrenamiento:

El entrenamiento de los equipos y/o técnicas, se realizará toda vez que el personal del Servicio Transfusional lo requiera y se entregarán los certificados correspondientes previa evaluación de los profesionales entrenados. Dichos entrenamientos se realizarán en una fecha no posterior a 10 días después de efectuada la solicitud por parte de la Coordinación. Se programarán los entrenamientos pertinentes, para un máximo de cuatro (4) profesionales por vez, con una intensidad horaria de ocho (8) horas de capacitación y ocho (8) horas de acompañamiento con un continuo seguimiento de la asesoría científica y en los cuales se incluirán los siguientes temas: "Control de calidad del equipo y sus especificaciones, Manejo de Software Maestro, Principios de la tecnología ID System, Verificación de insertos de la tecnología ID System, Montaje de las pruebas manuales y automatizadas, Interpretación de los resultados obtenidos, Desarrollo de discrepancias frecuentes, etc". Certificaremos los entrenamientos del personal una vez concluidos los mismos.

Asimismo, ofrecemos **educación continuada** para el personal del Banco de Sangre y Asesoría Científica en general para solución de "casos problema". Se hará el debido seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de nuestros equipos y en cualquier evento se rendirá informe por escrito.

Garantizamos asesoría técnica, científica y de calidad a cargo de nuestros profesionales especializados en el área de Inmunohematología, quienes se relacionan a continuación: Bacteriólogos Leidy Toro y Leonardo Agudelo (en la ciudad de Medellín) y Lorena Pérez, Sergio Hurtado, Patricia Cardona y Osfann Cárdenas. Dicha asesoría tiene como objeto evitar o solucionar fallas en el manejo de los procesos por parte de los bacteriólogos asignados a la ejecución de las pruebas ofrecidas, durante las 24 horas del día y los 365 días del año.

La educación continuada y capacitación se realizará cada cuatro (4) meses al personal del Servicio Transfusional que utilizan el Sistema ID DiaMed para Inmunohematología, además de las capacitaciones virtuales que brinda nuestros representados BioRad, cronograma que se entregará en el mes de febrero de cada año.

Cordialmente,



BIOCIENTIFICA S.A.S.
NIT. 860.065.795-6

BIOCIENTIFICA SAS.
HEMERFLAVIA GALEANO PINZON
Representante Legal

Bogotá, Enero 05 de 2026

IB - 26 - 132

Señores
METROSALUD E.S.E.
Sede Santa Cruz
Medellín, Antioquia

A QUIEN CORRESPONDA

Cordial saludo

Atentamente presentamos a ustedes el cronograma de Mantenimiento Preventivo de los equipos **Bio-Rad** que tenemos instalados, en calidad de Apoyo Tecnológico, en el Laboratorio Clínico de esa prestigiosa institución.

Nuestra programación para el año 2026 que incluye **1** visita(s) de Mantenimiento(s) Preventivo(s) para Equipos Modulares (Dispensadores, Pipetas, Incubadores, Centrifugas, Lectores). Las fechas están sujetas a cambio según solicitud del cliente o nuestra.

Primera Visita

Marzo*Modulares*

Las fechas propuestas anteriormente podrían estar sujetas a cambios de acuerdo con situaciones particulares y serán notificadas con previo aviso.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Departamento de Ingeniería
BIOCIENTÍFICA S.A.S.



Bogotá, Enero 05 de 2026

IB - 26 - 143

Señores
METROSALUD E.S.E.
Sede Nuevo Occidente
Medellín, Antioquia

A QUIEN CORRESPONDA

Cordial saludo

Atentamente presentamos a ustedes el cronograma de Mantenimiento Preventivo de los equipos **Bio-Rad** que tenemos instalados, en calidad de Apoyo Tecnológico, en el Laboratorio Clínico de esa prestigiosa institución.

Nuestra programación para el año 2026 que incluye **1** visita(s) de Mantenimiento(s) Preventivo(s) para Equipos Modulares (Dispensadores, Pipetas, Incubadores, Centrifugas, Lectores). Las fechas están sujetas a cambio según solicitud del cliente o nuestra.

Primera Visita	Julio	<i>Modulares</i>
----------------	--------------	------------------

Las fechas propuestas anteriormente podrían estar sujetas a cambios de acuerdo con situaciones particulares y serán notificadas con previo aviso.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Departamento de Ingeniería
BIOCIENTÍFICA S.A.S.



Bogotá, Enero 05 de 2026

IB - 26 - 128

Señores
METROSALUD E.S.E.
Sede Belén
Medellín, Antioquia

A QUIEN CORRESPONDA

Cordial saludo

Atentamente presentamos a ustedes el cronograma de Mantenimiento Preventivo de los equipos **Bio-Rad** que tenemos instalados, en calidad de Apoyo Tecnológico, en el Laboratorio Clínico de esa prestigiosa institución.

Nuestra programación para el año 2026 que incluye **1** visita(s) de Mantenimiento(s) Preventivo(s) para Equipos Modulares (Dispensadores, Pipetas, Incubadores, Centrifugas, Lectores). Las fechas están sujetas a cambio según solicitud del cliente o nuestra.

Primera Visita

Febrero*Modulares*

Las fechas propuestas anteriormente podrían estar sujetas a cambios de acuerdo con situaciones particulares y serán notificadas con previo aviso.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Departamento de Ingeniería
BIOCIENTÍFICA S.A.S.



Bogotá, Enero 05 de 2026

IB - 26 - 131

Señores
METROSALUD E.S.E.
Sede Castilla
Medellín, Antioquia

A QUIEN CORRESPONDA

Cordial saludo

Atentamente presentamos a ustedes el cronograma de Mantenimiento Preventivo de los equipos **Bio-Rad** que tenemos instalados, en calidad de Apoyo Tecnológico, en el Laboratorio Clínico de esa prestigiosa institución.

Nuestra programación para el año 2026 que incluye **1** visita(s) de Mantenimiento(s) Preventivo(s) para Equipos Modulares (Dispensadores, Pipetas, Incubadores, Centrifugas, Lectores). Las fechas están sujetas a cambio según solicitud del cliente o nuestra.

Primera Visita

Marzo

Modulares

Las fechas propuestas anteriormente podrían estar sujetas a cambios de acuerdo con situaciones particulares y serán notificadas con previo aviso.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Departamento de Ingeniería
BIOCIENTÍFICA S.A.S.

Bogotá, Enero 05 de 2026

IB - 26 - 139

Señores
METROSALUD E.S.E.
Sede Manrique
Medellín, Antioquia

A QUIEN CORRESPONDA

Cordial saludo

Atentamente presentamos a ustedes el cronograma de Mantenimiento Preventivo de los equipos **Bio-Rad** que tenemos instalados, en calidad de Apoyo Tecnológico, en el Laboratorio Clínico de esa prestigiosa institución.

Nuestra programación para el año 2026 que incluye **1** visita(s) de Mantenimiento(s) Preventivo(s) para Equipos Modulares (Dispensadores, Pipetas, Incubadores, Centrifugas, Lectores). Las fechas están sujetas a cambio según solicitud del cliente o nuestra.

Primera Visita	Mayo	<i>Modulares</i>
----------------	-------------	------------------

Las fechas propuestas anteriormente podrían estar sujetas a cambios de acuerdo con situaciones particulares y serán notificadas con previo aviso.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



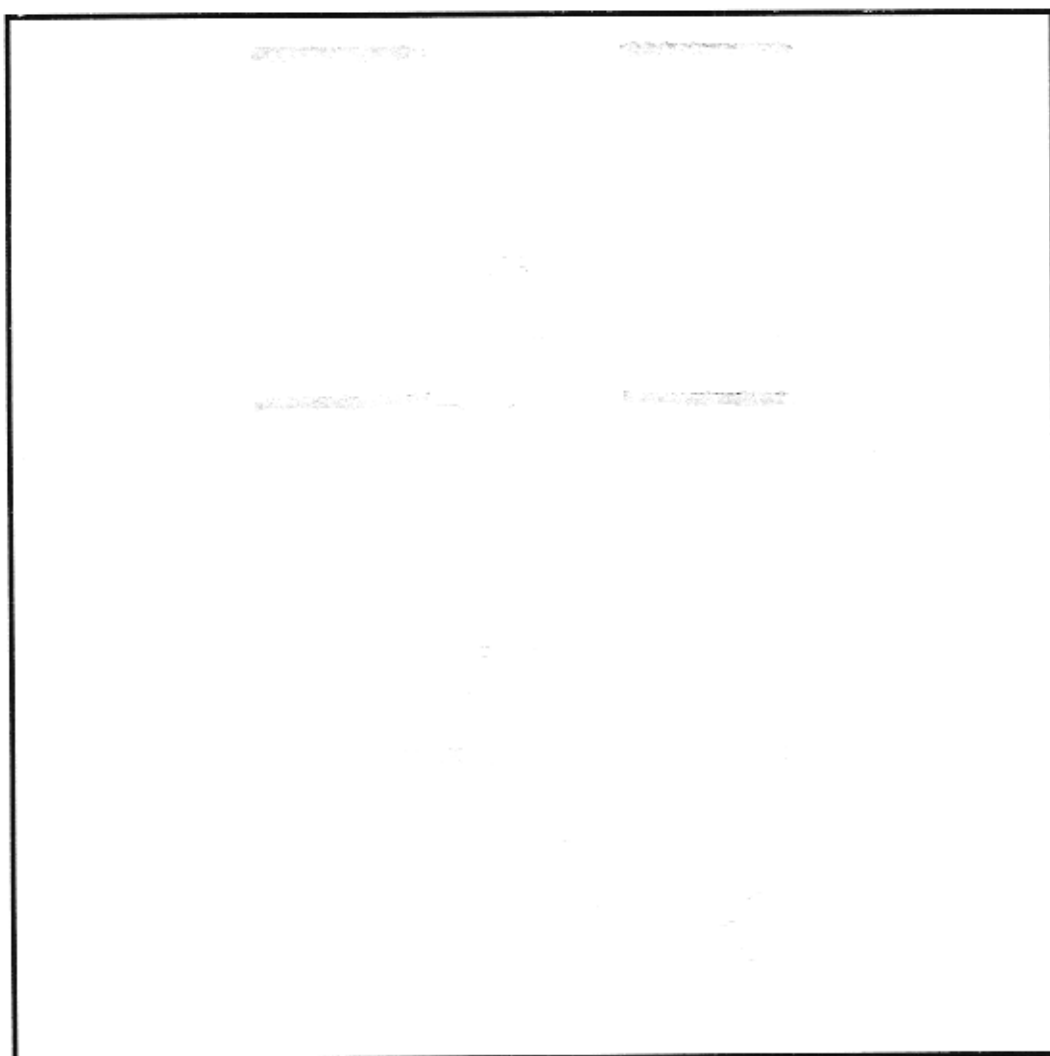
Departamento de Ingeniería
BIOCIENTÍFICA S.A.S.

METROSALUD

SOLICITUD DE PROPUESTA SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA

Objeto: "Suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología (metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico"

PRESENTACIÓN MEDIO MAGNÉTICO – CD.



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

Código:	PE02 FR 384	CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA (SARLAFT) 
Versión:	04	
Vigente a partir de:	02/05/2024	
Página:	253 de 253	

Medellín, 12 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA

Según solicitud realizada por LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN recibida personalmente y registrada en la planilla o aplicativo informático el 12/06/2026 para la consulta del siguiente servidor, informamos los resultados obtenidos en el trabajo de indagación realizado por el Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo.

#	Nombre	Identificación
00251	BIOCIENTIFICA LTDA.	860065795
	ALEJANDRO FELIPE KOKOLLO	PP 564414337
	HEMERFLAVIA GALEANO PINZON	30203450
	JORGE AURELIO SANCHEZ CORTÉS	32414427

Se realizaron cruces de identidad en fuentes públicas de información, nacionales e internacionales, con el objetivo de identificar posibles riesgos jurídicos y reputacionales que se deban controlar al establecer relaciones con dichos terceros.

Las fuentes consultadas fueron:

- ✓ Listas restrictivas nacionales e internacionales con alcance de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como Lista OFAC: (Office of Foreign Assets Control of the US Department of the Treasury), ONU (Organización de Naciones Unidas), INTERPOL (International Police), Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, entre otras.
- ✓ Listas con alcance de prevención del fraude y corrupción:
- ✓ Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- ✓ Listas con información adicional no relacionadas con los riesgos LA/FT como Contraloría General de la República y Registradora Nacional del Estado Civil.
- ✓ Adicionalmente la búsqueda se complementa con rastreo en prensa.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Protección de Datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

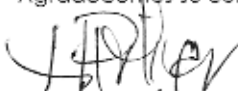
En el trabajo de indagación realizado NO se observaron señales de alerta para realizar transacciones contractuales o comerciales con el tercero desde la perspectiva de LA/FT.

Por lo anterior el concepto final del Oficial de Cumplimiento es que a la fecha No existen alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT.

La documentación soporte del trabajo de Debida Diligencia, queda archivada en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional con el mayor grado de confidencialidad.

Cualquier inquietud con el presente informe, favor ponerse en contacto con el oficial de cumplimiento.

Agradecemos su colaboración,



NATALIA PELÁEZ MIYAR
Oficial de Cumplimiento Suplente

Código:	PA09 FR 40
Versión:	02
Vigente a partir de:	07/02/2025
Página:	1 de 1

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS



OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCION DIRECTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA (METODOLOGIA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO. PROPONENTE: BIOCIENTIFICA SAS

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehículos (Anexo N° 5)	Aporta anexo N° 5 diligenciado, donde informa que cuentan con un sistema de gestión de calidad y que dispone de vehículos habilitados para el transporte de los insumos requeridos.	49	CUMPLE	
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	Aporta CCAA para reactivos de diagnóstico IN-VITRO, vigentes hasta el 24/08/2027. Aporta CCAA para dispositivos médicos, vigentes hasta el 28/06/2029.	50-51	CUMPLE	
Registros Sanitarios y ficha técnica	Aporta los registros sanitarios y fichas técnicas de los insumos ofertados.	USB	CUMPLE	
Adjuntar a la propuesta el plan, programa o sistema de manejo ambiental	Adjunta carta de manejo de residuos. Adjunta fichas de seguridad donde los productos ofertados detallan sus componentes, medidas de manejo, control y eliminación.	57- USB	CUMPLE	

Se sugiere la adjudicación al proponente **BIOCIENTIFICA SAS.**, dado que la propuesta se ajusta al presupuesto asignado y a los documentos técnicos solicitados; cumple con las condiciones exigidas en la normatividad para la comercialización de dispositivos médicos y reactivos, y cumple técnicamente con lo requerido por la ESE Metrosalud.

Valor contrato: \$ 77.451.240.

YONATHAN MARÍN AGUIRRE
P.U. Insumos Hospitalarios
16-06-2026



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPRAS INSUMOS HOSPITALARIOS
SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TARIETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHISTOQUIMIA (METODOLOGIA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO.

NIT EMPRESA CONTRATANTE (EN PUNTOS COMAS Y DÍGITO DE VERIFICACIÓN)	RAZÓN SOCIAL CORRIENTE	UNIA	PAQUETE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	DESCRIPCIÓN DE LA EQUIPACIÓN OFERTADA	PRESERVIACIÓN OFERTADA	EMPAQUE OFERTADO	MARCA OFERTADA	LABORATORIO PARCIALMENTE OFERTADO	PAÍS	REGISTRO SANTANDERO No	VENCIMIENTO REGISTRO SANTANDERO (dd/mm/aaaa)	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
860085795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHISTOQUIMIA TOLOGIA	414004300	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHISTOQUIMIA A 3X10 GEL	ESTUCHE	INOC MODULAR SYSTEM	4 TUBOS X 5ml	ESTUCHE	BIORAD	BIORAD	SUIZA	2024RD- 0009040	17/01/2030	40	\$ 430,000.00	0%	\$17,200,000
860085795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHISTOQUIMIA TOLOGIA	414004320	CELULAS PARA PASTOREO DE ANTICUERPOS 2X10 ML	ESTUCHE	ID-BiCell-Li 2x10 ml	KIT 2 TUBOS X 10ml	ESTUCHE	BIORAD	BIORAD	SUIZA	2024RD- 0009026	30/12/2029	38	\$ 273,300.00	0%	\$10,385,400
860085795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHISTOQUIMIA TOLOGIA	414004340	CELULAS PARA CLASIFICACION IMUNOFLUORESCENCIA CASSIETTE PARA	ESTUCHE	ID-BiCell-ABO (A, B) 2x10 ml	KIT 2 TUBOS X 10ml	ESTUCHE	BIORAD	BIORAD	SUIZA	2024RD- 0009035	02/01/2030	40	\$ 260,300.00	0%	\$9,612,000
860085795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHISTOQUIMIA TOLOGIA	414004360	CONFIRMACION DE HEMOCLASIFICACION CASSIETTE PARA PRUEBA DE COMPATIBILIDAD	PRUEBA	ID-BiCell-ABO CONFIRMATION	TARJETA	CAJA X 48 TARJETAS	BIORAD	BIORAD	SUIZA	2024RD- 0008814	EN RENOVACION	144	\$ 15,600.00	0%	\$2,390,400
860085795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHISTOQUIMIA TOLOGIA	414004380	HEMOCLASIFICACION CASSIETTE PARA PRUEBA DE COMPATIBILIDAD	PRUEBA	ID-BiCell-ABO CONFIRMATION	TARJETA	CAJA X 48 TARJETAS	BIORAD	BIORAD	SUIZA	2024RD- 0008814	30/07/2029	720	\$ 25,400.00	0%	\$18,008,000
860085795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHISTOQUIMIA TOLOGIA	414004400	HEMOCLASIFICACION CASSIETTE PARA PRUEBA DE COMPATIBILIDAD	PRUEBA	ID-BiCell-ABO CONFIRMATION	TARJETA	CAJA X 48 TARJETAS	BIORAD	BIORAD	SUIZA	2024RD- 0008814	02/08/2029	440	\$ 31,200.00	0%	\$5,808,000
860085795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHISTOQUIMIA TOLOGIA	414004420	HEMOCLASIFICACION CASSIETTE PARA PRUEBA DE COMPATIBILIDAD	PRUEBA	ID-BiCell-ABO CONFIRMATION	TARJETA	CAJA X 48 TARJETAS	BIORAD	BIORAD	SUIZA	2024RD- 0008814	06/09/2024	14	\$ 713,000.00	0%	\$9,982,000
860085795	BIOCIENTIFICA SAS.	REACTIVOS DE LABORATORIO	INMUNOHISTOQUIMIA TOLOGIA	414004440	PUNTAS DESCHABLES PARA PRUEBA DE INMUNOHISTOQUIMIA	UNIDAD	ID-BiCell-ABO CONFIRMATION	100 X 500 ML	PAQUETE X 1000 UNIDADES	BIORAD	BIORAD	COLOMBIA	NO REQUIERE	NO APLICA	14000	\$ 184.00	19%	\$3,085,440

PROVEEDOR	ITEM	VALOR
BIOCIENTIFICA SAS.	8	\$ 77,451,240
VALOR TOTAL		\$ 77,451,240

Se sugiere la adjudicación al proponente BIOCIENTIFICA SAS., dado que la propuesta se ajusta al presupuesto asignado y a los documentos técnicos solicitados; cumple con las condiciones exigidas en la normatividad para la comercialización de dispositivos médicos y reactivos, y cumple técnicamente con lo requerido por la ESE Metrosalud.

YONATHAN MARIN AGUIRRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO INSUMOS HOSPITALARIOS

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS
Versión:	01	
Vigente a partir de:	13/05/2020	
Página:	1 de 6	

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:				
PROPONENTE: BIOCIENTIFICA LTDA				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES				
REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia. Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.	Se adjunta anexo1 con radicado N ° R-2883 del 11/06/2026 a las 03:16 PM firmada por la Rep Legal HEMERFLAVIA GALEANO PINZON con cedula N ° 30.203.450	N/A	X	
Declaración de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo N°2) Los Proponentes deben suscribir el formato de declaración de multas y sanciones donde deben insertar la información sobre multas y sancione impuestas por Entidades Estatales	Se adjunta certificado firmada por la Rep Legal HEMERFLAVIA GALEANO PINZON con cedula N ° 30.203.450	N/A	X	
Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3) Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	Se adjunta certificado firmada por la Rep Legal HEMERFLAVIA GALEANO PINZON con cedula N ° 30.203.450	N/A	X	
Autorización de la junta directiva o asamblea de socios.	No tiene restricciones	N/A	x	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS
Versión:	01	
Vigente a partir de:	13/05/2020	
Página:	2 de 6	

En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso.				
Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). Las personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales	SE adjunta certificado firmado por JORGE A SANCHEZ C, identificada con TP 14013-T	N/A	x	
Certificado de existencia y representación legal. En el evento de que los proponentes sean personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio correspondiente, sobre existencia, duración,	Adjunta certificado con fecha de expedición del 09/06/2026	N/A	x	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS
Versión:	01	
Vigente a partir de:	13/05/2020	
Página:	3 de 6	

representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica, expedido dentro de tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.				
Registro Único Tributario: El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) con fecha de generación/impresión del último mes	Adjunta certificado expedido el 22/05/2026	N/A	x	
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente.	Adjunta Cedula de ciudadanía N° 30203450	N/A	X	
Certificado de antecedentes Judiciales: El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año, respecto del mismo o de cada persona natural	Se adjunta certificado de HEMERFLAVIA GALEANO PINZON con cedula N° 30.203.450 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	N/A	X	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS
Versión:	01	
Vigente a partir de:	13/05/2020	
Página:	4 de 6	

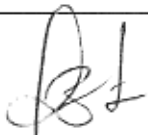
que integra el consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente debe aportar copia del mismo respecto del representante legal.				
Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), con vigencia no mayor a tres (03) meses, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas.	Se adjunta certificado de persona natural y jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal.	N/A	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección (no mayor a tres (03) meses), emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.	Se adjunta certificado de persona natural y jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	N/A	X	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: Metrosalud consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia -	Se adjunta certificado, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir	N/A	X	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS
Versión:	01	
Vigente a partir de:	13/05/2020	
Página:	5 de 6	

Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.				
<u>Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM</u> , lo anterior, conforme artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Que reza: "ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado." La información podrá ser consultada en la página https://redam.gov.co/ .	Se adjunta certificado, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios.	N/A	X	
<u>Certificado establecido en el Decreto 1072 de 2015</u> , implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),	Se adjunta certificado con fecha del 16/12/2025 y	N/A	X	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS
Versión:	01	
Vigente a partir de:	13/05/2020	
Página:	6 de 6	

las cuales deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Cumpliendo con los estándares de la Resolución 0312 de 2019 artículo 27, con una calificación mínima de 85 puntos	una calificación del 99.00%			
Propuesta económica	Se ajusta a lo requerido en el anexo N° 5.	N/A	X	


 Paola Andrea Bustamante
 Abogada contratación
 18/06/2026



98

Empresa Social del Estado Metrosalud
Nit: 800.058.016-1
REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL

Compromiso

REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL N°: PCIN 2604263

Expedido a los 17 días del mes de Junio de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto.
ISABEL VELEZ GALLEG0

CERTIFICA

Que en la Apropriación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
245010301	Material médico quirúrgico	PDIG 260009		47000	77.451,240
					77,451,240.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUESTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

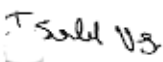
A Nombre de : BIOCIENEFICA SAS
NIT : 860.065.795

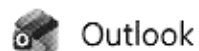
OBJETO : COMPROMISO, SUMUNISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: EDUQUE_CART

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por


MARTHA ISABEL VELEZ GALLEG0



Outlook

NOTIFICACION POLIZAS

Desde INSUMOS GENERALES ESE METROSALUD <insumosgenerales@metrosalud.gov.co>

Fecha Vie 26/06/2026 10:38

Para Leonardo Agudelo <leonardo.agudelo@biocientifica.com>

 1 archivo adjunto (207 KB)

2831-2026 NOTIFICAICON POLIZAS.pdf;

Cordial saludo.

Se adjunta notificación electrónica de aprobación de pólizas y con esta queda legalizado el contrato.

Fecha: 26 de 06 de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato/orden de compra número: N° 2831-2026

Objeto: suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohametología (Metodología de columna o gel), con equipos modulares en apoyo tecnológico

Contratista: BIOCIENTIFICA S.A.S.

CONSTANCIA

Aprobación de los requisitos de legalización contrato:

No	Requisito	Aplica	No aplica	Número de documento	Fecha documento
2	Registro Presupuestal	X		2604263	17/06/2026
7	Cumplimiento de los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 3 y siguientes de la Ley 797 de 2003	X			
12	Informe de la oficial de cumplimiento SARLAFT	X			

Aprobación de Garantía:

En la fecha se procede a revisar y aprobar la Garantía No. 4532913, Anexo 0, expedida el día de 26/06/2026 por la compañía SEGUROS SURA, a favor de la ESE Metrosalud y/o Terceros afectados, para garantizar el cumplimiento del contrato arriba señalado.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento	10	\$7.745.124	2026	06	25	2027	05	01
Calidad del servicio	10	\$7.745.124	2026	06	25	2027	05	01

Se aprueba la (las) garantía (s) a partir de la fecha 25 de JUNIO del 2026, por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la E.S.E. METROSALUD

En la fecha se legaliza el contrato por reunir los requisitos exigidos por la E.S.E. METROSALUD.


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE J
 ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO
 DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

PA07 FR 64

Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27
 Conmutador: 511 75 05
 Medellín - Colombia

www.metrosalud.gov.co



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, BIOCIENTIFICA S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR		
Nombre y apellidos o razón social BIOCIENTIFICA S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600657956
Dirección CRA 15A NO. 121-12 OF 518	Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 6016203382

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO					
Nombre y apellidos o razón social BIOCIENTIFICA S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600657956	Dirección CR 15 A # 121-12 OF 518	Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 6016203382

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO		
Nombre y apellidos o razón social EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8000580161

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA				
Número de documento 17322669	Operación PÓLIZA NUEVA	Oficina 2432	Ciudad expedición BOGOTÁ D.C.	Fecha de expedición 2026-05-25
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217322669	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

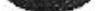
COBERTURAS				
Nombre CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Fecha inicial 26-JUN-2026	Fecha vencimiento 01-MAY-2027	Valor asegurado \$7.745.124,00	Prima \$42.017
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-JUN-2026	01-MAY-2027	\$7.745.124,00	\$42.017

VALORES A PAGAR				
Valor prima sin IVA \$84.034	Valor IVA \$16.966	Total a pagar \$100.000	Valor asegurado \$15.490.248,00	Total valor asegurado \$15.490.248,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIENTO MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA				
25-JUN-2026	Vigencia movimiento desde	01-MAY-2027	Vigencia movimiento hasta	310
		Número de días		25-JUN-2026
				01-MAY-2027
				Vigencia póliza hasta

Ramo	012	Producto	NDX	Oficina	2432	Usuario	CUM001
------	-----	----------	-----	---------	------	---------	--------

						
INTERMEDIARIO						
CONECTAR SEGUROS LTDA						
Nombre y apellidos o razón social		Código	Compañía	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A		
47803				AGENCIAS		
% Participación		100%				
Prima		84.034				

COASEGURO	
Tipo coaseguro	Directo
Número póliza líder	Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES						
Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la póliza	Canal de comercialización
CLAUSURAD	2017-01-01	13-18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13-18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACTARACIONES ANEXAS :

CONTRATO DE SUMINISTROS NO 2831 DE 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL) CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Automantenedores Resolución 00961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

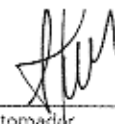
Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU., así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada


Firma tomador

102

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

U

U

U

U

U

U

U

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
HACE CONSTAR



Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA UNICA) en la póliza 4532913 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: BIOCIENTIFICA S.A.S y Asegurado y/o Beneficiario es EMIPRISA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD y su documento 17322669 expedida el día 25 de Junio de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto		Valor
Prima		\$84.034
Impuestos		\$15.966
Total: \$100.000		

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 25 días del mes de Junio de 2026

Firma Autorizada

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2831-2026

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD
NIT: 800.058.016-1
CONTRATISTA: BIOCIENTIFICA S.A.S.
NIT: 860.065.795-6
OBJETO: SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TÉCNICO.
VALOR: SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$77.451.240)
PLAZO: DESDE LA LEGALIZACIÓN DE LAS POLIZAS HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.568.912 obrando en calidad de Gerente (e) de la Empresa Social del Estado **METROSALUD**, encargada mediante Decreto 0071 del 21 de enero de 2026, y respaldada contractualmente con el acuerdo 455 de 2024, de una parte que en adelante se denominará **METROSALUD**, y **HEMERFLAVIA GALEANO PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 30.203.450, obrando en representación de **BIOCIENTIFICA S.A.S** con NIT N° 860.065.795-6 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- A. La red de Metrosalud cuenta actualmente con cinco (5) servicios de Gestión Pretransfusional habilitados en las Unidades Hospitalarias de Castilla, Santa Cruz, Manrique, Nuevo Occidente y Belén y, próximamente, en la Unidad Hospitalaria de San Cristóbal, inmediatamente reciban la nevera para el almacenamiento de hemocomponentes. Esto es necesario para dar cumplimiento a requisitos de habilitación en las unidades hospitalarias de segundo nivel.
- B. Las pruebas de inmunohematología son para el servicio de Gestión Pretransfusional y son indispensables para que los servicios de la red, puedan realizar las pruebas cruzadas, previas a la transfusión sanguínea, para los pacientes que, por su condición de salud, requieren ser transfundidos.
- C. Es conveniente realizar este contrato para garantizar el suministro de tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología, a los usuarios de la red de servicios, para velar por la vida, la salud, la integridad física y los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera en virtud de sus necesidades en salud, en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterumpida, constante y permanente, sin que sea admisible su interrupción, por lo cual la E.S.E. Metrosalud considera necesario garantizar a sus usuarios la continuidad de sus servicios de una manera oportuna, adecuada y efectiva.
- D. Por lo anterior, es necesario contratar el servicio para el suministro de las tarjetas e insumos para realizar las pruebas de inmunohematología, o el procesamiento de las pruebas cruzadas, por metodología de columna o gel, a los usuarios que así lo requieran, en las diferentes sedes y para dar cumplimiento a la contratación vigente con SAVIA SALUD, la DSSPSA y demás atenciones que realicen a los pacientes de otras EPS y que requieran de este servicio para la atención integral del



En los diferentes Unidades Hospitalarias, principalmente en las de segundo nivel, para los servicios de cirugía, obstetricia y medicina interna
E. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes arriba identificadas, proceden a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del presente contrato, el cual se registró por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: Mediante este contrato, EL CONTRATISTA se obliga a la SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO de conformidad con las condiciones de la invitación enviada por METROSALUD, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- AUTONOMÍA: EL CONTRATISTA prestará el servicio con toda la autonomía técnica y científica requerida, respondiendo por la calidad y continuidad en el servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con METROSALUD. Lo anterior es parte esencial de este contrato, puesto que se trata de servicios profesionales independientes, convertidos en forma de CONTRATISTA independiente mediante los profesionales adscritos a su entidad.

TERCERA.- ALCANCE: El contratista deberá proveer los siguientes insumos

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD REQUERIDA
414090220	CELULAS PARA RASTRO DE ANTICUERPOS 2X10 ML	ESTUCHE	40
414090230	CELULAS PARA CLASIFICACION INVERSA 2X10 ML	ESTUCHE	40
414090910	CASSETTE PARA CONFIRMACION DE HEMOCLASIFICACION	CASSETTE / TARJETA/UNIDAD	144
414090920	CASSETTE LIS COMBS PARA PRUEBA DE COMPATIBILIDAD	CASSETTE / TARJETA/UNIDAD	720
414090930	CASSETTE PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA	CASSETTE / TARJETA/UNIDAD	440
414095010	PUNTAS PARA PIPETA DE INMUNOHEMATOLOGIA	UNIDAD	14000
414091510	DILUYENTE PARA GLOBULOS ROJOS X 500 ML	FRASCO	14
412004300	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGIA 4X10 ML	ESTUCHE	40

CUARTA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones en los cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA se obliga a:

- Entregar en apoyo tecnológico sets (6) equipos modulares, para realizar las pruebas de inmunohematología, con todos sus accesorios o elementos necesarios para el funcionamiento del equipo, para los servicios de transfusión de las unidades hospitalarias de Manrique, Castilla, Belén, Nueve Occidente y Santo Cruz y definir entre San Cristóbal
- Disponer de la Metodología para la realización de la prueba, en gel o columna
- Brindar capacitación al personal, asesoría y soporte técnico cuando se requiera (biocientíficos)

4. Suministrar la guía rápida y de operación de los elementos entregados (cuando aplique), con las recomendaciones para el correcto manejo.
5. Entregar cronograma de mantenimientos preventivos para el año.
6. Velar por el correcto funcionamiento de todos los elementos entregados.
7. Brindar charlas de asesoría a los funcionarios de los diferentes servicios en lo referente a transfusión sanguínea (médicos y enfermeras).
8. Todas las demás inherentes al servicio contratado.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

QUINTA.- PLAZO: El tiempo de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la notificación al contratista de la aprobación de las pólizas establecidas para su legalización; Sin embargo, si las partes lo estiman conveniente y en consideración con el servicio solicitado, podrán acordar una adición conforme a lo establecido por Acuerdo 455 de 2024 por medio del cual se modifica el "Estatuto de Contratación de la ESE METROSALUD".

SEXTA.- VALOR: El valor del presente contrato se fija en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$77.451.240)**

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO: METROSALUD pagará al Oferente el valor del contrato, por medio de facturas mensuales con la entrega de los productos, a ciento veinte (120) días posteriores a la presentación de la misma, previa certificación suscrita por el supervisor del contrato donde conste que los servicios se han prestado a entera satisfacción de METROSALUD. Dichos pagos se realizarán según decreto 4747 de 2007, a partir de la fecha de radicación de la factura. El CONTRATISTA se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD. Así mismo presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN: La dirección general del presente contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo : Consuelo Giraldo Jiménez, Profesional Universitario ayudas diagnósticas de la ESE Metrosalud, quien será la responsable del control técnico, administrativo, financiero y legal del contrato, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, en cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación y Manual de supervisión e Interventoría de la ESE METROSALUD y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir especialmente, las siguientes obligaciones: 1) El interventor y/o supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo, para dar inicio a la ejecución del contrato, el interventor y/o supervisor deberá verificar que el contrato se encuentre legalizado. Así mismo, el interventor y/o supervisor verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de contratación de la ESE Metrosalud. 2) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas mediante acta de adición, modificación o prórroga, previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por METROSALUD. 3) Responder por el recibo a satisfacción de las



actividades o bienes que comporte la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 4) Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia a la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaraciones de incumplimiento frente a los contratistas. 5) Elaborar los informes, actas y documentos, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6) Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte del interventor y/o supervisor, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, el cual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. 7) En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes, el interventor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. 8) El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral sobre el contrato, por lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. 9) Ninguna orden de un interventor y/o supervisor puede emitirse verbalmente. El interventor y/o supervisor debe entregar por escrito sus ordenes o sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato. 10) Realizar los actos de liquidación de los contratos que lo requieran y remitir a la Dirección Administrativa la totalidad de los carpetas de supervisión o de intervención de los contratos, una vez terminados y liquidados. 11) Realizar mínimo dos informes de supervisión durante la ejecución del contrato.

NOVENA.- LÍAMAMIENTO EN GARANTÍA. En el evento de resultar METROSALUD vinculado a procesos judiciales por la utilización de los suministros objeto de este contrato, podrá llamar en garantía EL CONTRATISTA, quien asumirá la responsabilidad que se le impute por dichos procesos. Si la responsabilidad que se predica resultare ser objetiva, las partes responderán solidariamente (en caso de reclamar a la otra parte la mitad de lo pagado).

DÉCIMA.- GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA se obliga a constituir en un término máximo de dos (02) días hábiles a favor de METROSALUD una garantía que avale las obligaciones aquí pactadas constituyendo una póliza expedida por una entidad bancaria o compañía aseguradora debidamente establecida en Colombia y que ampare los siguientes siniestros:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato.** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del producto.** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

PARAGRAFO.- La garantía única que constituye el CONTRATISTA deberá ser aprobada previamente por METROSALUD para poder iniciar la ejecución del contrato y será requisito de legalización del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. Lo anterior no obsta para que judicialmente se cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en los términos del artículo 1600 del código civil.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACION, INTERPRETACION Y MODIFICACION UNILATERAL. METROSALUD puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de

la Ley 80 de 1993. El proceso para su declaratoria, así como los efectos que produce se ceñirán a lo estipulado en dicha Ley.

DÉCIMA TERCERA.- CADUCIDAD METROSALUD estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser terminado unilateralmente, cuando haya incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA.- IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demanda el cumplimiento de algún requisito para la ejecución del contrato correrán a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo, se imputarán con cargo al Presupuesto de Egresos de METROSALUD para la vigencia fiscal de 2026, según certificado presupuestal de compromiso PCIN/2604263 del 17 de Junio de 2026.

DÉCIMA SEXTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso y por escrito de METROSALUD.

DÉCIMA SEPTIMA. - REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de CONTRATISTA independiente y METROSALUD no adquirirá con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ningún vínculo de carácter laboral ni de ninguna índole. Por tanto METROSALUD solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, dado que son obligaciones DEL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus trabajadores

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara expresamente que no se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. Si durante la ejecución del contrato llegare a sobrevenir alguna de ellas, el CONTRATISTA renunciará a su ejecución

DECIMA NOVENA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a Metrosalud con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

VIGÉSIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ejecutarse una vez se notifique al CONTRATISTA de la aprobación de la garantía única otorgada.

VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes disponen, que en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA TERCERA - IMPUESTOS Y DERECHOS: El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para cumplir con lo controlado, de acuerdo a lo



estipulado en las leyes, ordenanzas, acuerdos, Estatuto de Contratación de la E.S.E. METROSALUD y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular. Este Contrato estará sujeto a la referación de estampillas o que haya lugar.

VIGESIMA. CUARTA CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

VIGESIMA. QUINTA - LIQUIDACIÓN: La liquidación procederá en los siguientes casos:

1. Cuando se haya ejecutado la providencia que declaró la caducidad
2. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo; lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia o derechos causados o adquiridos en favor de METROSALUD.
3. Cuando se haya ejecutado la providencia judicial que lo declaró nulo.
4. Cuando el Gerente General de METROSALUD lo declare terminado unilateralmente, conforme a lo dispuesto en el presente contrato.
5. Una vez se hayan cumplido las obligaciones que el CONTRATISTA adquiere por este contrato.

La liquidación del contrato se realizará por el supervisor y el CONTRATISTA, dentro de los ses (6) meses siguientes a la finalización de éste o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga, mediante el cual se hará constar los productos entregados y la suma de dinero que haya recibido el CONTRATISTA, por dichos productos; además se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, el valor de las sanciones por aplicación de indemnizaciones a favor de el CONTRATISTA si a ello hubiere lugar de conformidad con las estipulaciones del contrato, los ajustes, revisiones y reconocimientos a que hubiere lugar; también constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

PARAGRAFO: Si las partes no llegan a un acuerdo para liquidar el contrato o el CONTRATISTA no se presenta o la liquidación dentro del plazo estipulado en esta cláusula, METROSALUD hará la liquidación en forma directa y unilateral mediante resolución motivada, la cual estará sujeta al recurso de reposición.

VIGESIMA SEXTA COMPROMISO ANTICORUPCIÓN: El CONTRATISTA se compromete a actuar de manera consistente la Política Anti-Corrupción del CONTRANTE durante la vigencia de su relación comercial. El CONTRATISTA y sus directivos, agentes y/o empleados por este medio representación, garantizarán y se comprometen a no hacer, prometer u ofrecer cualquier pago o transferencia de artículos o bienes de valor, directo o indirectamente a cualquier funcionario del gobierno o cualquier persona, con el fin de obtener o retener de manera indebida un negocio en beneficio del CONTRANTE o de sus productos.

VIGESIMA. SEPTIMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOGESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRANTE se obliga a dar cumplimiento a todas las normas vigentes sobre prevención y autogestión del riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo que le sean aplicables, en especial a la Circular Externa No. 09- de 2016 de la Superintendencia de Salud y/o cualquier norma que la modifique, complementando o sustituya. El CONTRATISTA, deberá contar con procesos y procedimientos que permitan prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. En cualquier caso de estos dos eventos, el CONTRATISTA se obliga a tomar las medidas que razonablemente considere sean necesarias para tener un adecuado conocimiento de todas aquellas personas con las cuales tenga relaciones comerciales, a efectos de evitar verse involucrado directo o indirectamente en cualquier actividad de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

VIGESIMA OCTAVA: SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLATI. Las partes declaran que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dinero provenientes de estas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Las partes se obligan a realizar

todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

VIGÉSIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA CAUSALES SARLAFT. Cada una de las partes se reserva la facultad de dar por terminado el contrato antes de la fecha pactada, previa notificación escrita a la otra parte, con diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que desea terminarlo; sin pago de indemnización alguna, por las siguientes causales: A) Cuando alguna de las partes no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que le sean aplicables. B) Cuando alguna de las partes o algunos de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), en las listas de la OFAC y/o en las listas nacionales. C) Cuando exista en contra de alguna de las partes o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme que los condene por la comisión de los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o se encuentren vinculados a investigaciones o procesos penales por dichos delitos, o exista información pública con respecto a tales personas que pueda poner a la otra parte, frente a un riesgo legal o reputacional. D) Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

TRIGÉSIMA: AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y DE BASES DE DATOS. Cada una de las partes autoriza a la otra para que verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas.

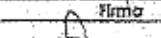
TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. Para todos los efectos legales se entienden incorporados a este contrato: A) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. B) Reserva Presupuestal. C) RUT y EL CONTRATISTA de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas que la complementen actoren y/o modifiquen.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín,

25 JUN 2026

ADRIANA MARIA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente E

HEMERFLAVIA GALEANO PINZON,
Representante Legal

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Andrea Bustamante Jaramillo PE abogada dirección de contratación		15/06/2026
Revisó:	Adriana María Taborda Zapata - Subgerente administrativo y financiero		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda, Director - operativa contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Código:	PA03FR04	NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 1		

107

Medellín,

25 JUN 2026

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

PARA: CONSUELO GIRALDO JIMENEZ
Profesional Universitario de ayudas diagnosticas

DE: ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
Gerente E

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del contrato No. 2831-2026, suscrito por la ESE METROSALUD y BIOCIENTIFICA S.A.S, Cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE TARJETAS E INSUMOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (METODOLOGÍA DE COLUMNA O GEL), CON EQUIPOS MODULARES EN APOYO TECNOLÓGICO.

Como supervisor y/o interventor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo, de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

Copia del Contrato debidamente legalizado
Copia de la póliza de Garantía
Copia de la propuesta presentada (SECOPII)

El incumplimiento de las obligaciones como supervisora tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019, el artículo 58 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de supervisión deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE.

Atentamente,


ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
Gerente E
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Andrea Bustamante Jaramillo PE abogada dirección de contratación		18/06/2026
Revisó:	Adriana María Taborda Zapata. Subgerente Administrativo y financiero		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda. Director operativa contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Código:	PA03 FR 34	F LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS DEL CONTRATO	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	1/10/2019		
Página:	1 de ____		

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCION DIRECTA
Contrato 2831-2026

	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO	N/A
PROCESO PRECONTRACTUAL	SOLICITUD DE CONTRATACION	x		
	PDIG	x		
	ESTUDIOS PREVIOS	x		
	MATRIZ DE RIESGOS			x
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			x
	TERMINOS DE REFERENCIA			x
	PUBLICACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA			x
	INVITACION DIRECTA	x		
	ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIONES			x
	PUBLICACION ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIONES			x
	ADENDAS			x
	PUBLICACION DE ADENDA			x
	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS			x
	PUBLICACION ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS			x
	HABILITACION JURIDICA	x		
	HABILITACION FINANCIERA			x
	EVALUACION TECNICA	x		
	EVALUACION ECONOMICA-CUADRO COMPARATIVO			x
	INFORME PRELIMINAR			x
	PUBLICACIÓN DE INFORME PRELIMINAR			x
	OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES			x
	PUBLICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES			x
	INFORME DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN			x
	PUBLICACION DE INFORME DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN			x
	RESOLUCIÓN DE PROCESO DESIERTO			x
	PUBLICACION DE RESOLUCION PROCESO DESIERTO			x
	ACTA DE COMITÉ DE ADJUDICACIONES			x
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN			x
	PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN			x
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	x		
	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL			x
	RUT	x		
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)			x
	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL	x		
	DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES	x		
	COMPROMISO ANTICORRUPCION	x		
	FORMATO SARLAFT	x		
	GARANTIA	x		
	NOTIFICACION DE APROBACION DE LA GARANTIA	x		
	CARTA DESIGNACION DE SUPERVISOR	x		
	PCIN	x		

Nota: El formato incluye los requerimientos generales, cada ítem aplica dependiendo de la modalidad de contratación adoptada.

V.B. Abogada Contratación _____

Revision antes de archivo _____

RDO. Auxiliar Administrativa _____